



# **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 205 DE 2017**

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL Y SOCIO-PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PUBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA, QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

CONSORCIO ETSA – SIGA

INFORME EJECUTIVO No. 23 V0 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2019



#### • LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Copias de este documento han sido entregadas a la Agencia Nacional de Infraestructura. Todas aquellas observaciones que resulten de su revisión y aplicaciones, deben ser informadas al Director del Proyecto para proceder a ejecutar sus modificaciones.

	No. DE COPIAS	

#### ÍNDICE DE MODIFICACIONES

ÍNDICE REVISIÓN	CAPÍTULO MODIFICADO	FECHA	OBSERVACIONES
0			
1			
2			
3			

# • ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

TITULO DOCUMENTO: INFORME EJECUTIVO No. 23 V0						
NUMERO DE REVISIÓN 0 1 2						
RESPONSABLE ELABORACIÓN		NOMBRE:	Ing. William Alberto Pinzón Pardo			
(RESIDENTE TÉCNICO)		FIRMA:				
	,	FECHA:	15-MARZO-2019			
S I	REVISO	NOMBRE:	Ing. Samuel Fernando Homez López			
a a	(SUBDIRECTOR TÉCNICO-	FIRMA:				
0	OPERATIVO)	FECHA:	15-MARZO-2019			
		NOMBRE:	Ing. German García Molina			
	DIRECTOR DE	FIRMA:				
	INTERVENTORÍA	FECHA:	15-MARZO-2019			



# Contenido

1. INTRODUCCIÓN	
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
2.1 LOCALIZACIÓN CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ	
3. CONTRATO DE INTERVENTORÍA	8
3.1 CUADRO CONTROL DE PAGOS	
4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN	10
4.1 ETAPA ACTUAL CONTRATO DE CONCESIÓN	1
5. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	13
5.1 UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO	13
6. AVANCE GESTIÓN AMBIENTAL	
6.1 INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA	14
6.2 REVISIÓN DE DOCUMENTOS REMITIDOS POR EL CONCESIONARIO	14
6.3 MANEJO DE VEGETACIÓN – TALA, BLOQUEO Y TRASLADO	14
6.4 AVANCE ESTUDIOS Y DISEÑOS UF3	15
6.5 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGA DE MANTENIMIENTO UF4	15
6.6 APOYO A LA ANI	15
6.7 INDICADORES ESTADO DEL PROYECTO	15
6.7.1 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS	1
7. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL	16
7.1 UNIDAD FUNCIONAL 2	16
7.2 UNIDAD FUNCIONAL 3	19
8. DISEÑO URBANO Y PAISAJISMO	23
9. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN SOCIAL	23
9.1 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL	
9.1.1 PLAN DE COMPENSACIONES SOCIO-ECONÓMICAS	2
9.1.2 PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	24
9.1.3 COMITÉ SOCIAL	
9.1.4 PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL	2
9.2 PROCESO ICANH	27
9.3 PROCESO MINISTERIO DE CULTURA	29
9.4 PROCESO MINISTERIO DEL INTERIOR	29
9.5 PROCESO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	29
10. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA	29
10.1 COMITÉ DE FIDUCIA	29
10.1.1 RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LAS SUBCUENTAS	29
10.1.2 INGRESO POR RECAUDO DE PEAJES	30
10.1.3 SALDOS DE LAS SUBCUENTAS	33
10.2 ESTADOS FINANCIEROS	35
10.3 APORTES Y FONDEOS REALIZADOS POR EL CONCESIONARIO	35
11. DESCRIPCIÓN OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO	36
11.1 ETAPA PREOPERATIVA	36
11.2 FASE DE PRECONSTRUCCIÓN	36
11.3 FASE DE CONSTRUCCIÓN	37
12. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR	39
13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	44
13.1 CONCLUSIONES	44
13.1.1 REDES SECAS	4
13.1.2 HIDRÁULICA	4



13.1.3 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	
13.1.4 ÁREA SOCIAL	45
13.1.5 ÁREA AMBIENTAL	
13.1.6 ÁREA DE TOPOGRAFÍA	
13.1.7 DISEÑO GEOMÉTRICO	47
13.1.8 ÁREA PREDIAL	
13.1.9 ÁREA FINANCIERA	
13.1.10 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	50
13.1.11 AUDITORIA DE PEAJES	
13.1.12 GEOTECNIA	55
13.2 RECOMENDACIONES	
13.2.1 ÁREA SOCIAL	55
13.2.2 REDES SECAS	56
13.2.3 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	
13.2.4 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	57
13 2 5 ÁREA PREDIAL	50





# LISTA DE GRÁFICOS

Grafico 1 Localización General Concesión Accesos Norte de Bogotá	8
Grafico 2 Contrato de Concesión en el tiempo	12
LISTA DE TABLAS	
Tabla 1 Localización General Concesión Accesos Norte de Bogotá	8
Tabla 2 Composición Interventoría	9
Tabla 3 Pagos a Interventoría	9
Tabla 4 Información General del Contrato Concesión	10
Tabla 5 Etapas de ejecución Contrato 001-2017	11
Tabla 6 Ficha técnica del proyecto	13
Tabla 7 Unidades Funcionales	13
Tabla 8 Tabla reporte de gestión predial uf 2	17
Tabla 9 Tabla control de avance en la ejecución de las actividades prediales para la UF2	18
Tabla 10 Tabla Comunicaciones pendientes por respuesta por parte del Concesionario para la U	IF2 19
Tabla 11 Tabla reporte de gestión predial uf 3	21
Tabla 12 N° de predios a gestionar en la UF3	22
Tabla 13 comunicaciones pendientes por respuesta por parte del Concesionario para la UF3	22
Tabla 14 Recaudo Neto del Mes Sin FSV ni Sobrantes	30
Tabla 15 Cifras históricas del recaudo de la subcuenta Especial de la ANI	31
Tabla 16 Histórico de Sobrantes Recaudados	31
Tabla 17 Recaudo Histórico Incluyendo los Sobrantes	32
Tabla 18 relación de cuentas vigentes o con saldo del fideicomiso patrimonio autónomo	33
Tabla 19 Aportes Equity del Concesionario	35
Tabla 20 Oficios generados por la interventoría	46





#### 1. INTRODUCCIÓN

Mediante Resolución No. 1967 del 23 de diciembre de 2016, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA abrió el Concurso de Méritos Abierto número VJ-VGC-CM-011-2016, para seleccionar la oferta más favorable para llevar a cabo la Interventoría integral del contrato de Concesión derivado del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPV-008-2016, correspondiente al proyecto denominado "ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.".

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA adjudicó, mediante Resolución No. 0165 del 6 de febrero de 2017, el Contrato de Interventoría al CONSORCIO ETSA – SIGA, integrado por las firmas: Estudios Técnicos S.A.S. y SIGA Ingeniería y Consultoría S.A. Sucursal Colombia.

El 11 de Abril de 2017 la Agencia Nacional de Infraestructura y el CONSORCIO ETSA-SIGA firmaron el acta de inicio del contrato de Interventoría.

El presente documento corresponde al Informe Ejecutivo Mensual de Interventoría No. 23 del 01 al 28 de FEBRERO de 2019, en el cual se ilustran todas las actividades desarrolladas por áreas, incluyendo el seguimiento a los aspectos técnicos, económicos, financieros, contables, jurídicos, administrativos, operativos, medio ambientales y socio prediales del contrato de Concesión bajo el esquema de Alianza Público Privada –APP de iniciativa privada N° 001 de 2017.

Así mismo, se presentan los procedimientos y acciones realizadas por la Interventoría, para asegurar, controlar y vigilar el desarrollo del Contrato de Concesión durante la etapa Preoperativa, el cual comprende avance de los Estudios y Diseños Fase III de la Unidad Funcional 1 que tiene como alcance la construcción de la Segunda Calzada de la. Carrera Séptima en la margen oriental de la existente entre la Calle 245 (Bogotá) y la Caro, la Unidad Funcional 2 correspondiente a la ampliación en dos (2) carriles de la Calzada Occidental y ampliación en dos (2) carriles entre la Calle 245 y el Peaje Andes y ampliación en un (1) carril entre el peaje Andes y la Caro para la Calzada Oriental, y la Unidad Funcional 3 cuyo alcance contempla la construcción de la doble calzada entre la Autopista Norte y La Variante a Cajicá, a la altura de La Hacienda Hatogrande o una Variante a Chía que permita conectar la ruta 45A 04 con el municipio de Chía o con la vía Chía- Cota.





# 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### 2.1 LOCALIZACIÓN CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ

El proyecto de Concesión "Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.", hace parte de la Cuarta Generación de Concesiones bajo un esquema de Asociación Público Privada de iniciativa privada entregadas en el país, y está conformada por sectores de dos vías nacionales: La ruta 55 que une Bogotá partiendo desde la Calle 245 por la carrera séptima, hasta Briceño y la ruta 45A que parte desde Bogotá, (Autopista Norte) desde la Calle 245, hasta la población de Zipaquirá. Se trata de un importante eje turístico para la población de Bogotá, que los fines de semana visita las poblaciones del norte de Cundinamarca, como Chía, Cajicá, Briceño, Sopó, Tocancipá y Zipaquirá entre otras, además de ser vías de paso hacia otros lugares turísticos en Boyacá y ciudades como Tunja y Bucaramanga. De igual forma las vías de la concesión son los corredores de acceso de los vehículos provenientes de Santander y de Boyacá, empalmando en Zipaquirá con la vía Bucaramanga – Barbosa-Chiquinquirá – Zipaquirá y en Briceño con la vía Yopal - Sogamoso – Tunja – Briceño y Bucaramanga – Barbosa-Tunja – Briceño.

Las vías actuales comprendidas en el proyecto tienen una longitud total estimada origen – destino de 59,19 kilómetros y su recorrido se encuentra en el departamento de Cundinamarca.

El propósito fundamental del corredor es desarrollar un corredor vial de altas especificaciones que garanticen la conexión entre Bogotá y los departamentos y municipios que se encuentran al norte de esta, con un nivel se servicio óptimo.

Los sectores comprendidos en el proyecto son la ruta 55 que se ubica entre las poblaciones de Bogotá (a partir de la Calle 245) hasta Briceño y la ruta 45A que va desde Bogotá (Calle 245) por la Carrera Séptima hasta Zipaquirá. (Incluye las variantes de parque de Sopo, Lomitas, Sindamanoy, Briceño, Cajicá y portachuelo).





Grafico 1 Localización General Concesión Accesos Norte de Bogotá

Fuente: Apéndice Técnico 1 Alcance del Proyecto.

# 3. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Mediante la resolución No. 0165 del 6 de febrero de 2017, la Agencia Nacional de Infraestructura adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-011-2016, al CONSORCIO ETSA-SIGA. La información general del contrato de Interventoría se presenta a continuación:

Tabla 1 Localización General Concesión Accesos Norte de Bogotá

CONTRATO No.	205 de 2017
ОВЈЕТО	Ejecución de la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medioambiental y socio-predial del contrato de concesión bajo un esquema de Asociación Publico Privada de iniciativa Privada, que se derive del proceso de selección VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, correspondiente al corredor denominado "ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."
INTERVENTOR	CONSORCIO ETSA - SIGA
SUPERVISORA DEL PROYECTO	Ing. Katherin Alonso Gaona
PLAZO INICIAL	Ochenta y cuatro (84) meses
PLAZO ADICIONAL	0
PLAZO ACTUALIZADO	Ochenta y cuatro (84) meses
FECHA ACTA DE INICIACIÓN	11 de Abril de 2017
FECHA TERMINACIÓN	10 de Abril de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 25.101.741.000.oo a pesos de diciembre de 2014
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	\$ 25.101.741.000.oo a pesos de diciembre de 2014
DOMICILIO CONTRACTUAL	Oficina Principal en la Carrera 100 No. 25C-11 Barrio Fontibón, Bogotá D.C. Teléfono: 3100811.  Oficina de Campo en la Carrera. 53A No. 174A - 36 Barrio Villa del Prado, Bogotá D.C. Teléfono: 7024534  Correo electrónico: intaccesosnorte@gmail.com

Fuente: Los Autores.

La Interventoría CONSORCIO ETSA - SIGA, está compuesto por las siguientes compañías:



# Tabla 2 Composición Interventoría

INTEGRANTE	% PARTICIPACIÓN
SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	51
ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S.	49
TOTAL	100

Fuente: Los Autores

#### 3.1 CUADRO CONTROL DE PAGOS

Tabla 3 Pagos a Interventoría

FACTURA	COMUNICACIONES DE VIABILIDAD	PERIODO	VALOR RETENCIONES		FECHA DE PAGO REAL			
					CO	CONTRATOS DE NSULTORIA OBRA IBLICA RENTA 6%	RETEICA BOGOTA 0.69%	
5	2017-306-026946-1 23/08/2017	abril de 2017	\$	150.267.680,00	\$	7.576.522,00	\$ 757.652,00	11/12/2017
6	2017-306-025784-1 11/08/2017	mayo de 2017	\$	254.599.734,00	\$	12.836.961,00	\$ 1.283.696,00	11/12/2017
7	2017-306-028808-1 05/09/2017	junio de 2017	\$	283.579.083,00	\$	14.298.105,00	\$ 1.429.811,00	11/12/2017
10	2017-306-031499-1 28/09/2017	julio de 2017	\$	283.435.193,00	\$	14.290.846,00	\$ 1.429.085,00	11/12/2017
12	2017-306-035859-1 07/11/2017	agosto de 2017	\$	283.825.906,00	\$	14.310.550,00	\$ 1.431.055,00	27/12/2017
15	2017-306-037550-1 21/11/2017	septiembre de 2017	\$	283.949.318,00	\$	14.316.772,00	\$ 1.431.677,00	24/01/2018
13	2017-306-039477-1 11/12/2017	octubre de 2017	\$	283.990.455,00	\$	14.318.846,00	\$ 1.431.885,00	11/01/2018
14	2018-306-003117-1 02/02/2018	noviembre de 2017	\$	284.504.669,00	\$	14.344.773,00	\$ 1.434.477,00	26/02/2018
17	2018-306-004617-1 15/02/2018	diciembre de 2017	\$	277.103.177,00	\$	13.971.589,00	\$ 1.397.159,00	26/03/2018
19	2018-306-009898-1 06/04/2018	enero de 2018	\$	281.811.554,00	\$	14.208.986,00	\$ 1.420.899,00	7/05/2018
20	2018-306-012905-1 27/04/2018	febrero de 2018	\$	289.420.560,00	\$	14.592.633,00	\$ 1.459.263,00	24/05/2018
21	2018-306-017567-1 13/06/2018	marzo de 2018	\$	290.119.893,00	\$	14.627.894,00	\$ 1.462.789,00	25/07/2018
27		abril de 2018	\$	48.576.142,00	\$	2.449.217,00	\$ 244.922,00	15/08/2018
26	0040 000 000400 4	ab do 2010	\$	316.757.960,00	\$	15.970.990,00	\$ 1.597.099,00	15/08/2018
28	2018-306-023408-1 0/08/2018	mayo de 2018	\$	413.712.631,00	\$	20.859.460,00	\$ 2.085.946,00	15/11/2018
25	2018-306-0312581 21/09/2018	junio de 2018	\$	422.216.104,00	\$	21.288.207,00	\$ 2.128.821,00	12/10/2018
29	2018-306-0330301 4/10/2018	julio de 2018	\$	424.767.671,00	\$	21.416.857,00	\$ 2.141.686,00	18/10/2018
30	2018-306-036608-1 1/11/2018	agosto de 2018	\$	429.626.230,00	\$	21.661.826,70	\$ 2.166.182,67	19/11/2018
33	2018-306-0418441-1 13/12/2018	septiembre de 2018	\$	431.476.658,00	\$	21.755.125,62	\$ 2.175.512,56	10/01/2019
34	2019-306-000099-1 02/01/2019	octubre de 2018	\$	433.263.293,00				Remitida a la entidad fiduciaria para pago (11/02/2019)
35		noviembre de 2018	\$	424.231.028,00				-
36		diciembre de 2018	\$	428.282.202,00				
39		enero de 2019	\$	432.827.803,00				
Total facturado			\$	7.452.344.944,00				

Fuente: Los Autores

# 4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El proceso licitatorio de apertura y adjudicación de la concesión para el proyecto vial Accesos Norte de Bogotá se desarrolló en el año 2016, y el inició el 7 de abril de 2017 según se describe a continuación:

- Por medio de la Resolución No. 1324 de 2016, se ordenó la apertura del proceso de selección No. VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, la cual tiene por objeto "Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto es: La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C.", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato."
- Por medio de la Resolución No. 1815 de 2016, de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016, a la PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S ACCENORTE, conformada por MINCIVIL S.A. identificada con NIT No. 890930545-1 con un porcentaje de participación de 57.43 %, INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT No. 900373757-1, con un porcentaje de participación de 4.84%, CIVILIA S.A., identificada con NIT No. 860044466-8, con un porcentaje de participación de 7.05%, EQUIPO UNIVERSAL S.A., identificado con NIT No. 890109279-7, con un porcentaje de participación de 16.60 %, OFINSA INVERSIONES S.A.S, identificada con NIT No. 860068564-5, con un porcentaje de participación de 0.27 % y CASTRO TCHERASSI S.A., identificada con NIT No. 890100248-8, con un porcentaje de participación de 13.81%.
- El contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001-2017 entre la CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S. y La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) se suscribió el 10 de enero de 2017.

Tabla 4 Información General del Contrato Concesión

Contrato	Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 de 2017
Entidad Contratante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Contratista	CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S
Entidades que Conforman MINCIVIL S.A (57.43%)	
el Consorcio	EQUIPO UNIVERSAL S.A (16.60%)

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 - Bogotá, Colombia Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34- Bogotá, Colombia





	CASTRO TCHERASSI S.A (13.81%)				
	CONCESIONES COLOMBIANAS SAS (11.89%) <sup>1</sup>				
	OFINSA INVERSIONES S.A.S (0.27%)				
	La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación,				
Objeto	mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los Accesos				
	Norte a la ciudad de Bogotá D.C.				
Escho do Adjudicación do	Por medio de la resolución No. 1815 de 2016 de fecha 12 de diciembre				
Fecha de Adjudicación de la Concesión	de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor				
la Concesion	Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016				
Valor inicial:	\$ 1.225.686.247.240 de diciembre de 2014				
Diame	El plazo del Contrato es variable, y transcurrirá entre la Fecha de Inicio				
Plazo:	y la fecha en que termine la Etapa de Reversión				
Fecha de inicio: 7 de abril de 2017.					
	Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y				
Etapa de Reversión:	Mantenimiento o cuando se haya declarado la terminación anticipada				
•	del contrato				

Fuente: Los Autores

# 4.1 ETAPA ACTUAL CONTRATO DE CONCESIÓN

El contrato de concesión 001 de 2017 del 10 de enero de 2017 se ejecutará en tres etapas, a saber: Etapa Pre-operativa, Etapa de Operación y Mantenimiento y Etapa de Reversión. La primera se divide en dos fases que son fase de Pre-Construcción y fase de Construcción.

A partir del 7 de abril de 2018 el presente contrato inició la fase de Construcción.

Tabla 5 Etapas de ejecución Contrato 001-2017

ETAPA		INICIO	PLAZO	OBSERVACIÓN
Etana Bua	Fase de pre construcción.	Abril 7 de 2017	12 meses	Fase finalizada
Etapa Pre- operativa	Fase de construcción.	A partir de la fecha del acta de inicio de la etapa de construcción	48 meses	En ejecución
Etapa de Operación y Mantenimiento	Etapa de operación y mantenimiento.	A partir de la fecha del acta de operación y mantenimiento	-	-

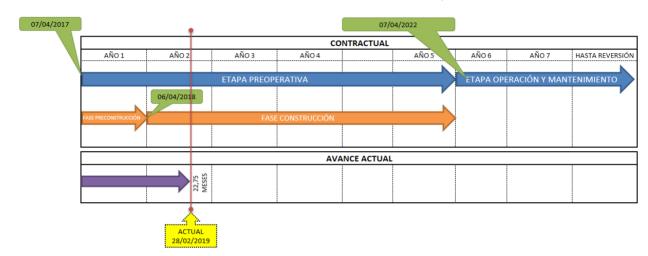
<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> ACCENORTE, mediante documento ACBN-2719-18 de 24 de agosto de 2018, aportó copia del Acuerdo de Adhesión, suscrito por el cesionario y la empresa Concesiones Colombianas S.A.S.



ETAPA	INICIO	PLAZO	OBSERVACIÓN
Etapa de Reversión	Una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o por terminación anticipada del contrato	Hasta la suscripción del acta de Reversión	

Fuente: Los Autores

# Grafico 2 Contrato de Concesión en el tiempo



Fuente: Los Autores

# 5. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

Tabla 6 Ficha técnica del proyecto

Contrato	Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 de 2017
Entidad Contratante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Contratista	CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S
Entidades que Conforman el Consorcio	MINCIVIL S.A (57.43%) EQUIPO UNIVERSAL S.A (16.60%) CASTRO TCHERASSI S.A (13.81%) CONCESIONES COLOMBIANAS SAS (11.89%) OFINSA INVERSIONES S.A.S (0.27%)
Objeto	La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.
Fecha de Adjudicación de la Concesión	Por medio de la resolución No. 1815 de 2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016
Valor inicial:	\$ 1.225.686.247.240 de diciembre de 2014
Plazo:	El plazo del Contrato es variable, y transcurrirá entre la Fecha de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión
Fecha de inicio:	7 de abril de 2017.
Etapa de Reversión:	Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la terminación anticipada del contrato

Fuente: Los Autores

# 5.1 UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO

#### Tabla 7 Unidades Funcionales

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación			
1	Carrera Séptima	Calle 245 K00+000 1024625N, 1005147E	La Caro K04+907 1029313N, 1005593E	4.91	Mejoramiento de la calzada existente Ley 105, construcción de la segunda calzada y reubicación del Peaje Fusca / Operación y Mantenimiento	Construcción de dos (2) retornos a nivel			
		TOTAL UF1			4.91 Km				
2	Autopista Norte	Calle 245 K00+000 1024780N, 1004734E	La Caro K04+180 1028901N, 1005396E	4.18	Calzada Occidental: ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en dos (2) carriles entre la calle 245 y el Peaje Andes y ampliación de un (1) carril entre el Peaje Andes y La Caro / Operación y Mantenimiento	Construcción ciclo ruta y andén			
		TOTAL UF2			4.18 Km				
3	Conectante Hatogrande ó Variante Chía	Autopista Norte K00+000 1035854N, 1008735E	Variante a Cajicá K01+980 1036867N, 1007506E	1,98	Construcción doble calzada Conectante Hatogrande ó Variante Chía / Operación y Mantenimiento	Construcción de dos (2) puentes sobre el Río Bogotá, paso elevado sobre la variante Cajicá y paso a nivel sobre la Red Férrea, construcción caseta de control de tráfico, cruce férreo			
		TOTAL UF3			1.98 Km				
	Ruta 5501	PR02+000	PR21+000	19.00		Es la infraestructura que			
	Ruta 45A04 PR01+650 PR26+000 24.35		Operación y Mantenimiento revierte del cor						
4	45 ACNA PR11+600 PR16+000 5.8				Concesion 0664				
	50CN03	PR10+440	PR14+320	3.88		ANI			
	TOT	AL UF-4			53.03 Km				

Fuente: Apéndice Técnico 1 - Alcance del Proyecto.

# 6. AVANCE GESTIÓN AMBIENTAL

#### 6.1 INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA

GRUPO AMBIENTAL

 $\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de profesionales contratados}}{\text{N}^{\circ} \text{ de profesionales propuestos}} * 100$   $\frac{2 \text{ profesionales contratados}}{2 \text{ profesionales propuestos}} * 100 = 100\%$ 

• COMITÉS AMBIENTALES

 $\frac{\text{N° Comit\'es y mesas ambientales realizados}}{\text{N° comit\'es y mesas ambientales propuestos}}*100$   $\frac{2 \text{ Comit\'es y mesas ambientales realizados}}{2 \text{ comit\'es y mesas ambientales propuestos}}*100 = 100\%$ 

# 6.2 REVISIÓN DE DOCUMENTOS REMITIDOS POR EL CONCESIONARIO

No. de documentos revisados en el mes No. de documentos generados en el mes

En este periodo, el Concesionario generó 2 documentos:

 $\frac{2 \text{ de documentos revisados en el mes}}{2 \text{ de documentos generados en el mes}} * 100 = 100\%$ 

#### SEGUIMIENTO ACTIVIDADES UNIDAD FUNCIONAL 2

# 6.3 MANEJO DE VEGETACIÓN – TALA, BLOQUEO Y TRASLADO

 $\frac{\text{N}^{\circ}}{\text{N}^{\circ}}$  de días de seguimiento a la actividad  $\frac{\text{N}^{\circ}}{\text{N}^{\circ}}$  de días de manejo de vegetación por parte del Concesionario  $\frac{216}{\text{N}^{\circ}}$  días de seguimiento a la actividad  $\frac{216}{\text{N}^{\circ}}$  días de manejo de vegetación por parte del Concesionario  $\frac{100}{\text{N}^{\circ}}$ 

# **6.4 AVANCE ESTUDIOS Y DISEÑOS UF3**

 $\frac{N^{\circ} \text{ de Requerimientos obtenidos}}{N^{\circ} \text{ de Requerimientos solicitados}} * 100$ 

 $\frac{1 \text{ Requerimiento obtenido}}{1 \text{ de Requerimiento solicitado}} * 100 = 100\%$ 

#### 6.5 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGA DE MANTENIMIENTO UF4.

No. de medidas ambientales ejecutadas No de medidas ambientales programadas \* 100

 $\frac{1 \text{ medida ambiental ejecutada}}{1 \text{ medida ambientale programada}} * 100 = 100\%$ 

#### 6.6 APOYO A LA ANI

No. de solicitudes de la ANI No. de respuestas \* 10

 $\frac{1 \text{ solicitud de la ANI}}{1 \text{ respuesta}} * 100 = 100\%$ 

#### 6.7 INDICADORES ESTADO DEL PROYECTO

#### 6.7.1 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

El proyecto cuenta con dos actos administrativos para la UF2

Licencia ambiental No. 1628 de 14 de diciembre de 2017 - UF2

De acuerdo al Resuelve de la Licencia Ambiental, el Concesionario debe cumplir con cada uno de los programas propuestos en el PMA y aprobados en el acto administrativo

No. de medidas ambientales ejecutadas No de medidas ambientales propuestas en el PMA \* 100

Este indicador se mide de acuerdo con los requerimientos realizados por la Interventoría.

Requerimientos realizados por incumplimiento del PMA, durante el periodo se generaron 2 requerimientos, por lo anterior el indicador.



 $\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de Requerimientos obtenidos}}{\text{N}^{\circ} \text{ de Requerimientos requeridos}}*100$   $\frac{2 \text{ Requerimientos obtenidos}}{2 \text{ Requerimientos requeridos}}*100 = 100\%$ 

#### Resolución 2470 de 29 de noviembre de 2017- Levantamiento Parcial de Veda

 $\frac{\text{N° especies epifitas rescatadas}}{\text{N° especies epifitas proyectadas para rescatar}}*100$   $\frac{60 \text{ especies epifitas rescatadas}}{60 \text{ especies epifitas proyectadas para rescatar}}*100 = 100$ 

# 7. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL

Durante el mes de febrero de 2019 la interventoría realizó el seguimiento a las siguientes actividades que hacen parte de la gestión predial del proyecto para las unidades funcionales 2 y 3, que deben ser adelantadas por el Concesionario.

#### 7.1 UNIDAD FUNCIONAL 2

En el mes de febrero de 2019 la cifra que el concesionario presentó en relación al número de predios con afectación es de cinco (5), de acuerdo a la modificación al diseño de urbanismo y paisajismo de esta unidad funcional, la cual fue presentada el día 19 de febrero de 2019 para revisión de la interventoría, con relación a estos diseños realizó la entrega de los expedientes de los predios ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014, ANB-2-016 y ANB-2-019A. De los **5 predios** anteriormente citados, tres (3) serían para implantación de puentes

Actualmente se cuenta con tres (3) permisos de intervención de los predios ANB-2-002, ANB-2-004A y ANB-2-014, sin embargo no tiene insumos aprobados, dado que en el mes de febrero de 2019 fueron presentados los diseños de urbanismo y paisajismo que dan la línea de compra para establecer las áreas requeridas.

Para la UF2 se presenta el siguiente cuadro con información general de la gestión.

peatonales y dos (2) para obras de urbanismo y paisajismo.



# Tabla 8 Tabla reporte de gestión predial uf 2

NAL		o ro DE	RA JNIDAD ) ro DE	EVISTA	ÉNDICE)	•ÉNDICE)	IM)	(Km)	IVA CON AD	ø	Г	PREDIOS DISPONIBLI	ES	A E	PREDIOS QUIRIDOS	
UNIDAD FUNCIONAL	SECTOR	FECHA INICIO OBRA SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	FECHA FIN OBRA (ENTREGA DE LA UNIDAD FUNCIONAL) SECÚN CONTRATO DE CONCESION	INTERVENCIÓN PREVISTA	ORIGEN (SEGÚN APÉNDICE)	DESTINO (SEGÚN APÉNDICE)	LONGITUD PROYECTO (KM)	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL TOTAL (Km)	% LONGITUD EFECTIVA CON DISPONIBILIDAD	PREDIOS REQUERIDOS	CANTIDAD	%	LONGITUD (Кm)	CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)
2	Autopista Norte	07/04/2018	06/10/2019	Calzada Occidental: ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en dos (2) carriles entre la calle 245 y el Peaje Andes y ampliación de un (1) carril entre el Peaje Andes y La Caro / Operación y Mantenimiento	Calle 245 K00+000 1024780N, 1004734E	La Caro K04+180 1028901N, 1005396E	4,18	3,9	96%	6	4	66%	3.9	0	0%	0,0

Fuente: Los Autores



A continuación, se muestra un cuadro de control y seguimiento a las actividades, que permite observar el avance en la disponibilidad de predios.

Tabla 9 Tabla control de avance en la ejecución de las actividades prediales para la UF2

ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL	PREDIOS EN	CON PERMISO DE	DISPO	NIBLE
ACTIVIDADES DE GESTION PREDIAL	GESTIÓN	INTERVENCIÓN	SI	NO
En desarrollo	5	3	3	2
Ficha Aprobada	0	0	0	0
Avalúo Aprobado	0	0	0	0
Con Oferta Notificada	0	0	0	0
Con Oferta Registrada	0	0	0	0
Con Promesa de Compraventa	0	0	0	0
Escriturado	0	0	0	0
En Expropiación	0	0	0	0
Adquirido	0	0	0	0
TOTALES	5	3	3	2

Fuente: Los Autores

Se puede ver que a la fecha no hay insumos aprobados, dado que en el mes de febrero de 2019 fueron presentados los diseños de urbanismo y paisajismo que dan la línea de compra para establecer las áreas requeridas, al igual que los cinco (5) expedientes.

De los 5 predios anteriormente citados, tres (3) serían para implantación de puentes peatonales y dos (2) para obras de urbanismo y paisajismo.

Actualmente se cuenta con tres (3) permisos de intervención de los predios ANB-2-002, ANB-2-004A y ANB-2-014.

Frente al cronograma de adquisición de predios se tienen la siguiente información:

																				FEC	HA (N	MES)								
ID	ACTIVIDAD	Duración (Meses)	dic-17	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	Jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	91-uni	91-Ini	9go-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	ene-20	feb-20	mar-20
1	Elaboración de Insumos		Γ															Г												
1,1	Elaboración de Fichas Prediales, Estudios de Títulos y Fichas Sociales	15																$\Box$			F		H	Н			$\exists$	$\exists$	7	=
1,2	Revisión, corrección y aprobación de insumos por parte de la Interventoría	16																						Н			-	$\dashv$	7	_
2	Elaboración de Avalúos Comerciales		Г				_		_									Г												
2,1	Elaboración de Estudio de Zonas Homogéneas	1						F			F				F		П	П									$\exists$	$\exists$	$\exists$	_
2,2	Elaboración de Avalúos Comerciales Corporativos	17																					F	Н	$\exists$		7	7	7	_
2,3	Revisión, corrección y aprobación de avalúos por parte de la Interventoría	19			H																						7	7	7	=
3	Proceso de Enajenación Voluntaria Directa y/o Expropiación		Г				_											Г					_							Т
3,1	Preparación y suscripción de Ofertas Formales de Compra	20																									$\exists$	-	$\mp$	Ξ
3,2	Notificación e inscripción de Ofertas Formales de Compra	22																											7	Ξ
3,3	Suscripción y pago de Promesas de Compraventa y de Acuerdos de Compensación Socioeconómica	24																												
	Suscripción de Permisos de Intervención	37																												
3,5	Escrituación, Registro y Desenglobe Catastral	32																												
3,6	Inicio de Procesos de Expropiación Judicial y/o Administrativa	32																												
4	Actividades de Cierre		Г				_											_					_							Т
4,1	Presentación de Informes de Adquisición Predial	31						Ē																					Ŧ	

El PAP que incluye el cronograma de adquisición de predios y que fue no objetado en el mes de diciembre de 2017 no ha tenido un cabal cumplimiento, porque si bien es cierto que la última fecha para la elaboración de insumos se contempló en el mes de febrero de 2019,





también se tiene que en ese mes fueron entregados todos los insumos para su revisión, de acuerdo a la propuesta de modificación al diseño de urbanismo y paisajismo que fue presentada el día 19 de febrero de 2019 para revisión de la interventoría, con relación a estos diseños realizó la entrega de los expedientes de los predios ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014, ANB-2-016 y ANB-2-019A.

Esta interventoría expresa que en el escenario en que se dé la no objeción a los diseños se revisará la propuesta al cronograma de adquisición de predios presentada por Accenorte.

Tabla 10 Tabla Comunicaciones pendientes por respuesta por parte del Concesionario para la UF2

ÁREA	UNIDAD N° DE FUNCIONAL COMUNICACIÓN		ASUNTO					
Predial	UF2 y UF3	5143.013ANI-OP- 2003-2018	Respuesta oficio 5143.013ANI-OP1351-2018 (RAD ACNB-2840). Solicitud plan de contingencia para la gestión predial UF2 y UF3	ACCENORTE	07/12/2018			

Al respecto, la interventoría ha realizado las comunicaciones que se citan a continuación:

#### 7.2 UNIDAD FUNCIONAL 3

La gestión predial se daría en parte con la entrega de áreas requeridas por la Alcaldía de Chía, en el marco del Convenio Interadministrativo 019 de 2017 suscrito entre la ANI y la Alcaldía de Chía y que se darían a título gratuito.

En el informe mensual de diciembre de 2018, Accenorte expuso que el número de predios requeridos de acuerdo a la segunda versión del polígono de requerimiento predial presentado a la Alcaldía de Chía era de 31, esto muestra que se presentó un cambio significativo en el citado número, si se tiene en cuenta que en los informes de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2018 contemplaba la afectación de 50 predios, de los cuales 18 serían destinados a una intersección semaforizada que se daría en el Humero, aunque en el comité predial expreso que está contemplando una alternativa de paso a desnivel que requeriría 1 predio.

En el informe de avance del mes de enero de 2019, el concesionario expuso que la cifra de predios requeridos para esta unidad funcional sería de 33 predios de los cuales 3 cuentan con permiso de intervención voluntaria y aportarían una longitud del 37% disponible para obra, 30 que serían cedidos por la Alcaldía de Chía, 2 por enajenación a cargo de Accenorte, donde 1 es bien de uso público y el otro requiere adquisición (reserva vial), y finalmente 1 que

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia intaccesosnorte@gmail.com





es propiedad del IDU, al cual con acompañamiento de la ANI se pretende su obtención a través de cesión a título gratuito. En total habían sido entregados 32 expedientes, el predio ANB-3-024A se encuentra desafectado según lo expresado por Accenorte.

Durante el mes de febrero de 2019 Accenorte presentó la modificación al diseño geométrico, la tercera versión del polígono de requerimiento predial y 34 expedientes prediales de acuerdo a la citada modificación. En total contempla la afectación de 37 predios para esta unidad funcional y a la fecha ha entregado un total de 36 expedientes prediales (4 surgieron del desenglobe del predio ANB-3-021) y contando con 2 que fueron entregados en el mes de octubre del año 2018.

Cuenta actualmente con nueve permisos de intervención de los predios ANB-3-021-022 que al englobarse y desenglobarse generaron los siguientes predios (ANB-3-021, ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C y ANB-3-021D); ANB-3-023 y ANB-3-024 que fueron firmados en el mes de octubre de 2018, por último ANB-3-046 y ANB-3-049 que fueron firmados en el mes de febrero de 2019 que sumados a la longitud aportada por el río y dos vías completan una longitud efectiva del 43% como se muestra a continuación:

LONGITUD	DE	DISEÑO	3.561 (mts)
PROPUESTO			3.561 (1118)

Abscisa Inicial	Abscisa Final	Longitu d Efectiva Disponi ble (mts)	Predios	Propietarios
K0+094,30	K0+146,30	52,00	ANB-3-049	FREDONIA
K0+146,30	K0+157,50	11,20	VIA JARDINES DE CHÍA	VIA
K0+157,50	K0+530,00	186,20	ANB-3-046	FREDONIA,
K0+600,50	K0+611,00	10,50	VIA CARRERA 5	VIA
K1+920,00	K1+955,92	35,92	RIO BOGOTA	RIO
K1+955,92	K3+210,00	1.254,08	ANB-3-024; ANB-3-023; ANB-3-021-022	ALCALDÍA Y CUERNAVACA
		1.549,90		

Análisis de Longitudes	Longitud	%
Longitud Efectiva de la Unidad Funcional 3	3.561	100%
Longitud Efectiva Disponible	1.549.90	43%





# Tabla 11 Tabla reporte de gestión predial uf 3

			FECHA FIN OBRA						% LONGIT UD EFECTI			PREDIOS DISPONIBLES					i DS
UF	SECTOR	FECHA INICIO OBRA SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	(ENTREGA DE LA UNIDAD FUNCIONAL) SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	INTERVENCIÓN PREVISTA	ORIGEN (SEGÚN APÉNDICE)	DESTINO (SEGÚN APÉNDICE)	LONGITUD PROYECTO (KM)	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL TOTAL (Km)	VA CON DISPON IBILIDA D	PREDIOS REQUERI DOS	CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)	CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)	
3	Carretera de los Andes o Variante Chía	07/04/2018	06/12/2020	Variante Chía / Construcción Vía Nueva	Autopista Norte K00+000 1035854N, 1008735E	Variante a Cajicá K01+980 1036867 N, 1007506 E	3,5	3,5	43%	37	9	27%	1.54	0	0%	0.0	

Fuente: Los Autores



Tabla 12 N° de predios a gestionar en la UF3

ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL	PREDIOS A	PERMISO DE	DISPO	NIBLE
	GESTIONAR	INTERVENCIÓN	SI	NO
En desarrollo	37	9	9	28
Ficha Aprobada	0	0	0	0
Avalúo Aprobado	0	0	0	0
Con Oferta Notificada	0	0	0	0
Con Oferta Registrada	0	0	0	0
Con Promesa de Compraventa	0	0	0	0
Escriturado	0	0	0	0
En Expropiación	0	0	0	0
Adquirido	0	0	0	0
TOTALES	37	9	9	28

Fuente: Los Autores

Según lo reportado en el informe de avance del mes de febrero de 2019, cuenta con nueve permisos de intervención de los predios ANB-3-021-022 que al englobarse y desenglobarse generaron los siguientes predios (ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C y ANB-3-021D); ANB-3-023 y ANB-3-024 que fueron firmados en el mes de octubre de 2018, por último ANB-3-046 y ANB-3-049 que fueron firmados en el mes de febrero de 2019 que sumados a la longitud aportada por el río y dos vías completan una longitud efectiva del 43%.

A continuación se relacionan las comunicaciones emitidas por la interventoría que aún no han sido respondidas por el Concesionario:

Tabla 13 comunicaciones pendientes por respuesta por parte del Concesionario para la UF3.

ÁREA	UNIDAD FUNCIONAL	N° DE COMUNICACIÓN	ASUNTO	DIRIGIDO A	FECHA DE RADICACIÓN
Predial	UF3	5143.013ANI-OP- 1965-2018	Su comunicación ACNB-3214-18. respuesta comunicado 5143.013ANI-OP-1245-2018 Predios IDU	ACCENORTE	03/12/2018
Predial	UF2 Y UF3	5143.013ANI-OP- 2003-2018	Respuesta oficio 5143.013ANI-OP1351-2018 (RAD ACNB-2840). Solicitud plan de contingencia para la gestión predial UF2 y UF3	ACCENORTE	07/12/2018
Predial	UF3	5143.013ANI-OP- 2004-2018	Respuesta comunicación ACNB-3258-18. Entrega de polígono de requerimiento predial (línea de compra) ajustado de la UF3	ACCENORTE	07/12/2018

Fuente: Los Autores





A la fecha, el concesionario ha presentado un total de treinta y seis (36) expedientes prediales, inicialmente 32 a la Alcaldía de Chía, de los cuales sólo 2 de los requeridos actualmente fueron enviados para revisión previa a la interventoría en el mes de octubre de 2018, en el mes de febrero de 2019 entregó 34 para revisión de acuerdo a la tercera versión del polígono de requerimiento predial y según la propuesta de modificación al diseño geométrico de esta unidad funcional que fue presentado para revisión de la interventoría el día 19 de febrero de 2019, por lo que actualmente no hay insumos aprobados.

# 8. DISEÑO URBANO Y PAISAJISMO

El contratista envió respuesta a dos oficios entregados en diciembre 14 y 19 de 2018. La respuesta se reduce a indicar que la información actualizada se encuentra en el cuarto de datos que se compartió con la interventoría con fecha del 20 de enero de 2019.

El 27 de febrero el contratista radicó los planos e informes de la UF2. En la misma fecha se inició la revisión de la información entregada.

## 9. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN SOCIAL

En el presente capítulo mencionan las actividades desarrolladas por el área Social de la Interventoría Consorcio ETSA-SIGA correspondientes al periodo del 1 al 28 de febrero de 2019.

# 9.1 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL

# 9.1.1 PLAN DE COMPENSACIONES SOCIO-ECONÓMICAS

El Plan de Compensaciones Socioeconómicas cuenta con concepto de No objeción por medio del oficio 5143.013ANI-OP-360-2018 radicado en las oficinas del concesionario el 26 de marzo de 2018.

Durante el periodo el concesionario remitió 5 fichas sociales con sus respectivos expedientes prediales, la Interventoría remite los siguientes comentarios





FICHA SOCIAL	OBSERVACIÓN	FECHA DE REVISIÓN
ANB-02- 002	* Se recomienda incluir una fotografía general de la fachada * Diagnóstico Socioeconómico: Incluir en el Numeral 2. Identificación de impactos y diagnóstico socioeconómico aclaración en cuanto a si existirá afectación a los accesos (tanto vehicular como peatonal), cuál sería la correspondiente propuesta de manejo en la etapa constructiva, con el fin de no afectar la actividad productiva del predio. *El diagnóstico social estará sujeto a verificación una vez se tengan insumos prediales no objetados	20/02/2019
ANB-02- 004A	* Diagnóstico Socioeconómico: Incluir en el Numeral 2. Identificación de impactos y diagnóstico socioeconómico aclaración en cuanto a si existirá afectación a los accesos (tanto vehicular como peatonal), cuál sería la correspondiente propuesta de manejo en la etapa constructiva, con el fin de no afectar la actividad productiva del predio.  * El diagnóstico social estará sujeto a verificación una vez se tengan insumos prediales no objetados	20/02/2019
ANB-02- 014	*El diagnóstico social estará sujeto a verificación una vez se tengan insumos prediales no objetados	20/02/2019
ANB-02- 016	* Diagnóstico Socioeconómico: Incluir en el Numeral 2. Identificación de impactos y diagnóstico socioeconómico aclaración en cuanto a si existirá afectación a los accesos (tanto vehicular como peatonal), cuál sería la correspondiente propuesta de manejo en la etapa constructiva, con el fin de no afectar la actividad productiva del predio.  * El diagnóstico social estará sujeto a verificación una vez se tengan insumos prediales no objetados	20/02/2019
ANB-02- 019	* El diagnóstico social estará sujeto a verificación una vez se tengan insumos prediales no objetados	20/02/2019

Las observaciones fueron subsanadas por el Concesionario, se está a la espera de la no objeción a los insumos prediales para proceder a la respectiva firma.

# 9.1.2 PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

En el periodo de febrero de 2019 el concesionario desarrolló reunión con el proveedor Murarte, con el fin de concertar espacios y estrategias para el desarrollo del programa "Arte en la Vía".

#### 9.1.3 COMITÉ SOCIAL

Durante el período la Supervisora Social de la ANI cita a comité social mediante correo electrónico del 11 de febrero al Concesionario y a la Interventoría, sin embargo el concesionario manifiesta no poder asistir. La interventoría se reunió con la ANI el 25 de





febrero de 2019 donde se informa las actividades adelantadas a la fecha en cada uno de los programas del PGSC, PAGA, PRAS y EIA.

Es importante aclarar que el acta se anexa, pero está en revisión por parte de la ANI.

### 9.1.4 PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL

### Cronogramas Año 2019

Una vez revisados los cronogramas para el año 2019 de los programas de cultura vial, capacitación a la comunidad aledaña, gestión institucional e información y participación comunitaria. La interventoría da viabilidad a dichos cronogramas

# • Programas del plan de gestión social contractual

La interventoría dando cumplimiento a lo estipulado contractualmente revisó y verificó actividades desarrollada por el Concesionario en cumplimiento a lo dispuesto contractualmente, las cuales se describen en el informe mensual No. 23

A continuación, se relacionan los indicadores del Plan de Gestión Social Contractual, los cuales corresponden a la información presentada por el concesionario en el informe trimestral 7 (periodo octubre, noviembre y diciembre), el cual está en proceso de revisión para dar el concepto de No Objeción.

PROGRAMA	INDICADOR	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
	No. de solicitudes atendidas /	29/29 =100%	Este indicador hace referencia al trámite y
	No. de solicitudes recibidas.	23/23 = 100/0	no a la respuesta
			Se aclara que el porcentaje no es del 95%
			debido a que en el mes de noviembre
	No. de respuestas dadas en los		entraron 2 PQRS a las que el área
	términos de Ley / No. de PQRS	20/29 =69%	encargada emitió respuesta fuera de los
	recibidos en el trimestre.		tiempos de ley y existen 7 PQRS que se
ATENCIÓN AL			encuentran en los tiempos de ley para
USUARIO			emitir respuesta
	No. De Unidades territoriales		
	atendidas /No. Unidades	13/13= 100%	
	territoriales programadas para la		
	atención de oficinas móviles.		
	No. De usuarios insatisfechos		
	por respuesta a PQRS/No. Total	NA	Indicador semestral
	de usuarios encuestados		
			Este indicador supera el 100% debido a
0.5.0.5.0.6	No. de empleados capacitados /		que en el mes de octubre se realizó
CAPACITACIÓN AL	No. de empleados contratados	38/31= 122%	inducción a algunos empleados que
PERSONAL	en el trimestre.		ingresaron al proyecto a finales del
VINCULADO			trimestre pasado.
	No. de trabajadores de	82/108 = 75.9%	Este indicador es inferior al 100% debido

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia intaccesosnorte@gmail.com



PROGRAMA	INDICADOR	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
	contratistas capacitados / No.		a que a algunos empleados de los
	total de trabajadores de		contratistas se les brindará inducción al
	contratistas vinculados en el		inicio del próximo trimestre.
	mes.		
	N° de trabajadores de MOC		Este indicador hace referencia al
	contratados del AI		porcentaje de MOC correspondiente al
	/ N° total de trabajadores de	111/462=24%	total de trabajadores contratados para el
	MOC contratados		proyecto.
VINCULACIÓN MANO	N° de trabajadores MONC del Al		Este indicador hace referencia al
DE OBRA	contratados / N° total de		porcentaje de MONC correspondiente al
	trabajadores MONC contratados	351/462=75.9%	total de trabajadores contratados para el
			proyecto.
	No. de mujeres contratadas /		p.cyco.c.
	Total de Trabajadores.	169/462=36.5%	
	No. de reuniones realizadas /		
INFORMACIÓN Y	No. de reuniones programadas.	1/1 = 100 %	
PARTICIPACIÓN	No. de herramientas de		
COMUNITARIA		6/6 400 9/	Boletín informativo, Facebook, Twitter,
COMONITARIA	comunicación empleadas/ No.	6/6= 100 %	convocatorias, volantes y pagina web
	de herramientas establecidas.		
	No. de iniciativas en desarrollo/	1/1=100%	
	No. de iniciativas identificadas		
	N° capacitaciones realizadas a		
	autoridades municipales en		0 11 11 11 11 11
	gestión institucional / N°	4/4=100%	Se realizó capacitación en APP y en Ley
	capacitaciones programadas a		1228 de 2008.
	autoridades municipales en		
	gestión institucional		
GESTION	N° total de capacitaciones en		
INSTITUCIONAL	derecho de vía a		
	administraciones municipales		
	realizadas / N° total de	1/1= 100%	
	capacitaciones en derecho de		
	vía a administraciones		
	municipales programadas		
	N° eventualidades reportadas al		Se reportaron las posibles ocupaciones
	ente competente / N°	27/27=100%	irregulares identificadas, a las autoridades
	eventualidades identificadas		Municipales
	N° de actividades de		
	capacitación ejecutadas / N° de	3/3= 100%	
CAPACITACIÓN	actividades de capacitación	3/5- 100/0	
COMUNIDAD	concertadas		
ALEDAÑA	N° de comunidades capacitadas		Se contó con la asistencia de niños,
ALLUANA	/ N° de comunidades capacitadas	157/157= 100%	adultos y adultos mayores pertenecientes
	capacitación concertada	137/137= 100/0	a la vereda Yerbabuena Baja, Fusca
	capacitación concertada		sector La Caro
ARQUEOLOGÍA	N° de actividades de	10/10=100%	
PREVENTIVA	capacitación realizadas / N°	10/10=100%	





PROGRAMA	INDICADOR	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
	actividades de capacitación programadas		
	N° hallazgos reportados al ICANH / N° de hallazgos encontrados.	N/A	Desde el inicio de las obras no se han registrado hallazgos
CULTURA VIAL	N° de campañas realizadas / N° de campañas	12/12=100%	Se realizaron 5 actividades en Instituciones Educativas y Universidades, 5 actividades de sensibilización a usuarios del proyecto, 2 campañas de prevención
	N° de actividades pedagógicas de formación realizadas / N° actividades pedagógicas de formación programadas	5/5=100%	Se realizaron 5 actividades en Instituciones Educativas

#### 9.2 PROCESO ICANH

<u>Unidad Funcional 2:</u> El ANLA otorgó la modificación de la licencia ambiental de la etapa de construcción de la UF 2 mediante resolución 1628 del 14 de diciembre de 2017, sin embargo se aclara que en el artículo vigésimo sexto se especifica que el concesionario para iniciar la etapa constructiva deberá remitir copia al ANLA de la aprobación del plan de manejo arqueológico por parte del ICANH.

Adicionalmente en la comunicación 4469 del 03 de octubre de 2017 el ICANH respondió al concesionario que si bien se hizo la aclaración sobre la información de cesión de licencia para esta UF (2) de Devinorte a AcceNorte, el concesionario deberá tramitar una solicitud de Autorización de Intervención Arqueológica ante el ICANH.

El concesionario radica ante el ICANH la solicitud de implementación de plan de manejo arqueológico el 15 de marzo de 2018 mediante comunicado 1337. La interventoría radica el 04 de abril la comunicación 5143.013ANI-OP- 352-2018 -Reiteración Plan de manejo arqueológico OP-035- 2017.

El 04 de abril de 2018 se desarrolla reunión de tema arqueológico entre interventoría y Concesionario, donde se establece que no se podrán iniciar actividades constructivas hasta tanto no se tenga el permiso de intervención arqueológica dado por el ICANH.

El 18 de abril de 2018 el ICANH remitió respuesta al comunicado 1337, solicitando ajustes al informe presentado. El 24 de abril de 2018 se radicó por parte del concesionario la comunicación 2011 -Solicitud de implementación de plan de manejo



CONSORCIO ETSA – SIGA

arqueológico, donde se presenta nuevamente el documento, con las correcciones requeridas por el ICANH.

El 31 de mayo de 2018, el ICANH remite respuesta al comunicado 2011, donde se remite Autorización de Intervención Arqueológica a partir del 05 de junio de 2018.

En comités sociales la interventoría cuestiona el avance de las obras de excavación tanto en separador central, como en los apoyos de los puentes peatonales, teniendo en cuenta que la autorización de intervención arqueológica dada por el ICANH se encuentra vigente hasta el 05 de diciembre de 2018. El concesionario realiza el trámite de adenda a la licencia de intervención arqueológica para la UF 2 el día 19 de noviembre de 2018 con Radicado ICANH 6324.

El 13 de diciembre de 2018 el ICANH remite respuesta al Radicado 6324, donde remite adenda de modificación 001 a la Autorización de Intervención Arqueológica expedida el 29 de mayo de 2018, la cual tiene fecha de vigencia del 17 de diciembre de 2018 al 05 de diciembre de 2019.

<u>Unidad Funcional 3:</u> De acuerdo a la respuesta dada por parte del ICANH el 13 de diciembre de 2017 mediante radicado 5720, el Concesionario radicó el complemento el 02 de enero de 2018. A lo cual el ICANH remitió el oficio 0714 de fecha 20 de febrero de 2018 donde informa que No aprueba el documento y solicita ajustes.

El 11 de mayo de 2015 el Concesionario envió informe final de la autorización de Intervención Arqueológica (proceso 6832). El 22 de junio de 2018 el ICANH comunica que el informe y plan de manejo -Programa de arqueología preventiva proyecto vial troncal de los Andes UF 3 fue aprobado.

Durante el mes de noviembre de 2018 el ANLA emitió resolución de licenciamiento ambiental de la UF 3 resolución 02189. El concesionario el 06 de diciembre de 2018 radica ante el ICANH la solicitud de licencia para implementación del plan de manejo Arqueológico Radicado 6733.

El 27 de diciembre el ICANH da respuesta al radicado 6733 donde remite Autorización de Intervención Arqueológica con vigencia del 02 de enero al 04 de octubre de 2019.

De acuerdo a la información de inicio para la UF 3, el área de arqueología dio inicio a la





prospección arqueológica solicitada en el permiso de intervención 7811 del 27 de diciembre de 2018.

#### 9.3 PROCESO MINISTERIO DE CULTURA

En este periodo no se adelantaron acciones para este numeral.

#### 9.4 PROCESO MINISTERIO DEL INTERIOR

A la fecha de cierre del presente informe el concesionario no ha radicado nuevas solicitudes a ésta entidad.

#### 9.5 PROCESO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

Para este periodo no se adelantaron acciones para este numeral.

#### 10. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA

La Interventoría ha realizado el seguimiento al cumplimiento de las actividades y los compromisos del contrato de Concesión en relación a la gestión financiera del Concesionario, centrando sus actividades de en el Patrimonio Autónomo, el análisis a los Estados Financieros, la presentación de los formatos de la ANI, y en general, el monitoreo a los compromisos contractuales conforme al seguimiento periódico de los riesgos definidos en las matrices supervisadas por la ANI.

#### 10.1 COMITÉ DE FIDUCIA

A la fecha de cierre del presente informe, se han realizado los Comités Fiduciarios mensualmente hasta el mes de **enero** de 2019, los cuales se llevan a cabo de manera mensual en cumplimiento al Contrato de Fiducia, estas reuniones han contado con la participación del Concesionario, la Fiduciaria, la ANI y la Interventoría.

Para efectos de los compromisos de seguimiento de las partes, el concesionario solicitó a la ANI en la reunión celebrada el 27 de junio de 2018, "se manifieste sobre el adecuado manejo de la subcuenta de Policía de Carreteras". Lo anterior obedece a que el contrato la clasifica dentro del grupo de Subcuentas ANI, razón por la cual las partes deben definir la manera en la cual se ordenarán los pagos correspondientes de la mencionada subcuenta.

#### 10.1.1 RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LAS SUBCUENTAS

El valor acumulado total por concepto de rendimientos financieros es de \$5.587,12 millones de pesos, de los cuales, \$939,76 millones corresponden a las subcuentas





creadas para el manejo de los recursos de las Cuentas Proyecto y **\$4.647,36** millones fueron generados por las Subcuentas a cargo de la ANI.

#### 10.1.2 INGRESO POR RECAUDO DE PEAJES

El recaudo de peajes inició en diciembre de 2017 y las cifras reportadas y conciliadas para esta operación en el mes de **enero de 2019** fueron las siguientes:

Tabla 14 Recaudo Neto del Mes Sin FSV ni Sobrantes

Categoría \	Tarifa	Fusca		Andes		Andes Unisabana		Recaudo Total
Peaje	Sin FOSEVI	Tráfico	Recaudo	Tráfico	Recaudo	Tráfico	Recaudo	Neto Sin Sobrantes
Categoría I	\$8.200	32.171	\$263.802.200	406.605	\$3.334.161.000	0	\$0	\$3.597.963.200
Categoría II	\$14.300	339	\$4.847.700	40.711	\$582.167.300	0	\$0	\$587.015.000
Categoría IIE	\$13.600	0	\$0	346	\$4.705.600	0	\$0	\$4.705.600
Categoría III	\$9.100	1.090	\$9.919.000	17.393	\$158.276.300	0	\$0	\$168.195.300
Categoría IV	\$20.900	673	\$14.065.700	8.279	\$173.031.100	0	\$0	\$187.096.800
Categoría V	\$31.900	196	\$6.252.400	3.567	\$113.787.300	868	\$27.689.200	\$147.728.900
Categoría VI	\$41.200	11	\$453.200	4.128	\$170.073.600	463	\$19.075.600	\$189.602.400
Categoría VII	\$45.600	24	\$1.094.400	7.339	\$334.658.400	568	\$25.900.800	\$361.653.600
Subtotal enero- 2019 1 al 15		34.504	\$300.434.600	488.368	\$4.870.860.600	1.899	\$72.665.600	\$5.243.960.800
Categoría I	\$8.500	54.825	\$466.012.500	460.938	\$3.917.973.000	0	\$0	\$4.383.985.500
Categoría II	\$14.800	997	\$14.755.600	47.211	\$698.722.800	0	\$0	\$713.478.400
Categoría IIE	\$14.000	0	\$0	685	\$9.590.000	0	\$0	\$9.590.000
Categoría III	\$9.400	1.703	\$16.008.200	25.292	\$237.744.800	0	\$0	\$253.753.000
Categoría IV	\$21.600	941	\$20.325.600	12.079	\$260.906.400	0	\$0	\$281.232.000
Categoría V	\$32.900	445	\$14.640.500	5.712	\$187.924.800	1.102	\$36.255.800	\$238.821.100
Categoría VI	\$42.500	29	\$1.232.500	6.339	\$269.407.500	562	\$23.885.000	\$294.525.000
Categoría VII	\$47.100	39	\$1.836.900	10.699	\$503.922.900	827	\$38.951.700	\$544.711.500
Subtotal enero-		58.979	\$534.811.800	568.955	\$6.086.192.200	2.491	\$99.092.500	\$6.720.096.500

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia intaccesosnorte@gmail.com





Categoría \ Peaje	Turna		Fusca Andes		Unisabana		Recaudo Total	
	Sin FOSEVI	Tráfico	Recaudo	Tráfico	Recaudo	Tráfico	Recaudo	Neto Sin Sobrantes
2019 16 al 31								
Total enero- 2019		93.483	\$835.246.400	1.057.323	\$10.957.052.800	4.390	\$171.758.100	\$11.964.057.300

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

Tabla 15 Cifras históricas del recaudo de la subcuenta Especial de la ANI

Categoría \ Peaje	Fusca	Andes	Unisabana	Total
Total diciembre-2017	\$884.436.800	\$11.586.565.000	\$271.274.400	\$12.742.276.200
Total enero-2018	\$720.065.800	\$10.489.187.700	\$257.500.300	\$11.466.753.800
Total febrero-2018	\$842.980.800	\$10.013.883.700	\$255.142.500	\$11.112.007.000
Total marzo-2018	\$911.346.800	\$11.105.006.700	\$247.661.000	\$12.264.014.500
Total abril-2018	\$817.065.900	\$10.599.305.000	\$246.362.200	\$11.662.733.100
Total mayo-2018	\$886.655.900	\$11.240.876.000	\$223.499.200	\$12.351.031.100
Total junio-2018	\$865.583.900	\$10.982.060.800	\$216.409.100	\$12.064.053.800
Total julio-2018	\$807.714.200	\$11.007.652.600	\$227.012.700	\$12.042.379.500
Total julio-2018	\$807.714.200	\$11.007.652.600	\$227.012.700	\$12.042.379.500
Total agosto-2018	\$1.068.283.100	\$11.864.927.800	\$172.266.300	\$13.105.477.200
Total septiembre-2018	\$1.080.412.400	\$11.283.561.300	\$156.943.000	\$12.520.916.700
Total octubre-2018	\$1.018.716.500	\$11.545.845.500	\$180.659.400	\$12.745.221.400
Total noviembre-2018	\$1.037.305.100	\$11.204.260.400	\$192.048.900	\$12.433.614.400
Total diciembre-2018	\$1.083.842.700	\$12.300.189.700	\$184.579.400	\$13.568.611.800
Total Acumulado	\$12.024.409.900	\$145.223.322.200	\$2.831.358.400	\$160.079.090.500

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

# Tabla 16 Histórico de Sobrantes Recaudados

Período	Sobrantes Fusca	Sobrantes Andes	Sobrantes Unisabana	Sobrantes
Total diciembre-2017	\$332.000	\$4.291.100	\$24.400	\$4.647.500

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia intaccesosnorte@gmail.com



Período	Sobrantes Fusca	Sobrantes Andes	Sobrantes Unisabana	Sobrantes
Total enero-2018	\$612.500	\$7.831.300	\$84.100	\$8.527.900
Total febrero-2018	\$239.400	\$3.986.100	\$36.600	\$4.262.100
Total marzo-2018	\$222,900	\$4,283,800	\$30,700	\$4,537,400
Total abril-2018	\$147.800	\$3.778.000	\$11.100	\$3.936.900
Total mayo-2018	\$270.700	\$4.573.250	\$28.300	\$4.872.250
Total junio-2018	\$168.900	\$4.077.600	\$23.000	\$4.269.500
Total julio-2018	\$161.000	\$3.488.300	\$23.600	\$3.672.900
Total agosto-2018	\$261,400	\$4,469,400	\$29,100	\$4,759,900
Total septiembre-2018	\$386.700	\$4.077.900	\$28.100	\$4.492.700
Total octubre-2018	\$452.900	\$3.709.700	\$29.000	\$4.191.600
Total noviembre-2018	\$395.900	\$3.515.300	\$18.900	\$3.930.100
Total diciembre-2018	\$360.600	\$4.409.400	\$47.000	\$4.817.000
Total enero-2019	\$413.300	\$3.678.600	\$29.000	\$4.120.900
Total Acumulado	\$4.094.000	\$55.878.650	\$418.500	\$60.391.150

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

Tabla 17 Recaudo Histórico Incluyendo los Sobrantes

Período	Fusca	Andes	Unisabana	Recaudo Total Con Sobrantes
Total diciembre-2017	\$884.768.800	\$11.590.856.100	\$271.298.800	\$12.746.923.700
Total enero-2018	\$720.346.300	\$10.492.727.900	\$257.560.000	\$11.470.634.200
Total febrero-2018	\$843.220.200	\$10.017.869.800	\$255.179.100	\$11.116.269.100
Total marzo-2018	\$911.569.700	\$11.109.290.500	\$247.691.700	\$12.268.551.900
Total abril-2018	\$817.213.700	\$10.603.083.000	\$246.373.300	\$11.666.670.000
Total mayo-2018	\$886.926.600	\$11.245.449.250	\$223.527.500	\$12.355.903.350





Período	Fusca	Andes	Unisabana	Recaudo Total Con Sobrantes
Total junio-2018	\$865.752.800	\$10.986.138.400	\$216.432.100	\$12.068.323.300
Total julio-2018	\$807.875.200	\$11.011.140.900	\$227.036.300	\$12.046.052.400
Total agosto-2018	\$1,068,544,500	\$11,869,397,200	\$172,295,400	\$13,110,237,100
Total septiembre-2018	\$1.080.799.100	\$11.287.639.200	\$156.971.100	\$12.525.409.400
Total octubre-2018	\$1.019.169.400	\$11.549.555.200	\$180.688.400	\$12.749.413.000
Total noviembre-2018	\$1.037.701.000	\$11.207.775.700	\$192.067.800	\$12.437.544.500
Total diciembre-2018	\$1.084.203.300	\$12.304.599.100	\$184.626.400	\$13.573.428.800
Total enero-2019	\$835.659.700	\$10.960.731.400	\$171.787.100	\$11.968.178.200
Total Acumulado	\$12.863.750.300	\$156.236.253.650	\$3.003.535.000	\$172.103.538.950

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

De acuerdo con el contrato de concesión en su numeral 4.2 de la parte Especial del contrato, esta operación de recaudo estará en cabeza del concesionario a partir del mes de marzo del año 2.020. No obstante, lo anterior en cumplimiento con el laudo arbitral que terminó con el proyecto de Devinorte, esta operación de recaudo inició a partir del pasado día 1ero de diciembre de 2017.

## **10.1.3 SALDOS DE LAS SUBCUENTAS**

A continuación, se presentan las Subcuentas que tuvieron movimiento y generaron saldo al final del mes de **enero de 2019**:

Tabla 18 relación de cuentas vigentes o con saldo del fideicomiso patrimonio autónomo

Ítem	CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.	diciembre - 2018				
Cuent	Cuenta Proyecto						
1	PRINCIPAL	031-720626-27 Bancolombia S.A.	\$368.967.669,76				
2	PREDIOS	031-720632-24 Bancolombia S.A.	\$14.807.524.749,73				
3	COMPONENTES AMBIENTALES	031-720622-01 Bancolombia S.A.	\$320.532.215,48				
4	REDES	031-720630-97 Bancolombia S.A.	\$2.576.837.669,20				



Ítem	CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.	diciembre - 2018
5	RECARGAS PASE YA	031-934481-34 Bancolombia S.A.	\$140.184.962,38
6	SUBCUENTA PROYECTO DOS	031-000357-31 Bancolombia S.A.	\$2.701.141.260,43
	Saldos Subcuentas Proyecto		\$20.915.188.526,98

#### **Cuenta ANI**

1	RECAUDO PEAJE	031-720657-82 Bancolombia S.A.	\$0,00
2	DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI	031-720651-46 Bancolombia S.A.	\$171.741.544.277,67
3	RECAUDO PEAJE UF 1	031-720625-89 Bancolombia S.A.	\$0,00
4	RECAUDO PEAJE UF 2	031-720631-60 Bancolombia S.A.	\$0,00
5	RECAUDO PEAJE UF 3	031-720647-43 Bancolombia S.A.	\$0,00
6	RECAUDO PEAJE UF 4	031-720649-30 Bancolombia S.A.	\$0,00
7	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	031-720628-30 Bancolombia S.A.	\$3.031.600.182,10
8	SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI	031-949101-25 Bancolombia S.A.	\$107.806.466,57
9	SOPORTE CONTRACTUAL	031-720633-64 Bancolombia S.A.	\$754.305.767,25
10	MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN	031-720641-31 Bancolombia S.A.	\$1.094.061.615,32
11	EXCEDENTES ANI	031-720636-82 Bancolombia S.A.	\$4.094.586.212,34
12	EXPLOTACIÓN COMERCIAL	031-720655-53 Bancolombia S.A.	\$6.159.764,72
13	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1	031-720652-35 Bancolombia S.A.	\$44.799.953,58
14	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	031-720661-51 Bancolombia S.A.	\$28.959.554,16
15	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3	031-720663-71 Bancolombia S.A.	\$26.881.979,02
16	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	031-720655-70 Bancolombia S.A.	\$141.519.421,16
17	POLICÍA DE CARRETERAS	031-720658-55 Bancolombia S.A.	\$1.160.549.617,41
	Saldos Subcuentas ANI		\$182.232.774.811,30
	Saldos Subcuentas Fideicomiso		\$203.147.963.338,28

Fuente: Fiduciaria Bancolombia



#### **10.2 ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros mensuales del Patrimonio Autónomo han sido remitidos por la Fiduciaria Bancolombia mensualmente en formato de estados de prueba, los cuales fueron revisados por la Interventoría y su análisis se presenta mensualmente a la ANI dentro del Informe Mensual de Interventoría, como un capítulo especial con sus respectivos indicadores de seguimiento.

#### 10.3 APORTES Y FONDEOS REALIZADOS POR EL CONCESIONARIO

El patrimonio autónomo del proyecto, fue constituido el día 07 de febrero de 2017, pero sólo hasta el día 7 de abril del mismo año se dio por iniciado el contrato de concesión por parte de la ANI y del Concesionario. Las subcuentas especiales han tenido movimientos por los fondeos iniciales y traslados.

Tabla 19 Aportes Equity del Concesionario

Exigencia contractual	Giros	Monto en Pesos del Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha máxima a realizarlo	Aporte Realizado por la concesión en pesos corrientes
4.4 ) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 1	\$10.000.000.000	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo.	07-feb-17	\$5.703.343.208
4.4 ) Giros de Equity - Parte Especial (Incluye Rendimientos)	Giro 1	\$10.000.000.000	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo.	07-feb-17	\$5.765.689.343
No establecida	No Aplica	\$260.395.239	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$300.000.000
No establecida	No Aplica	No Aplica por ser Giro en Especie	No Aplica por ser Giro en Especie	07-feb-17	\$5.703.343.207
No establecida	No Aplica	\$5.177.138.408	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$6.050.000.000
No establecida	No Aplica	\$2.524.175.136	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$2.985.000.000
No establecida	No Aplica	\$12.595.054	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$15.000.000
4.4 ) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 2	\$6.584.134.662	Trescientos Sesenta (360) Días contados a partir de la Fecha de Inicio	02-abr-18	\$19.000.000.000
No establecida	No Aplica	\$298.082.937	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$355.000.000
No establecida	No Aplica	\$11.345.824	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$13.544.888

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia intaccesosnorte@gmail.com





Exigencia contractual	Giros	Monto en Pesos del Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha máxima a realizarlo	Aporte Realizado por la concesión en pesos corrientes
No establecida	No Aplica	\$1.164.328.252	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$1.390.000.000
No establecida	No Aplica	\$8.376.462	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$10.000.000
No establecida	No Aplica	\$1.256.469.337	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$1.500.000.000
No establecida	No Aplica	\$1.667.607.622	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$2.000.000.000
No establecida	No Aplica	\$1.247.536.252	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$1.500.000.000
No establecida	No Aplica	\$1.660.809.671	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$2.000.000.000
No establecida	No Aplica	\$1.245.607.253	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$1.500.000.000
No establecida	No Aplica	\$3,325,826,882	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$4,000,000,000
No establecida	No Aplica	\$3.570.991.776	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$4.300.000.000
No establecida	No Aplica	\$4.455.705.965	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$5.374.000.000
No establecida	No Aplica	\$4,968,809,140	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$6,000,000,000
No establecida	No Aplica	\$4.549.320.919	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$5.500.000.000

Fuente: Fiduciaria Bancolombia \$63.989.256.792 Total Aportes Equity \$80.964.920.640

# 11. DESCRIPCIÓN OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

### 11.1 ETAPA PREOPERATIVA

Esta etapa estará a su vez compuesta por dos fases a saber: Fase de Preconstrucción y la Fase de Construcción.

#### 11.2 FASE DE PRECONSTRUCCIÓN

ACCENORTE debe elaborar y entregar a esta Interventoría los Estudios y diseños Fase III de las Unidades Funcionales No 1, 2 y 3, cumpliendo con las Especificaciones Técnicas, dentro de los doscientos diez (210) días siguientes a la Fecha del Acta de Inicio.

El Inicio de esta fase ocurrió el 7 de abril de 2017, correspondiente a la fecha del acta de inicio del Contrato de Concesión. Siendo el plazo de doce meses, tal como se establece





en la Parte General del Contrato, numeral 2.5, literal (a), acápite (i)."la fase de preconstrucción correrá desde la fecha de inicio hasta la fecha en que se suscriba la fecha de inicio de la fase de construcción".

### 11.3 FASE DE CONSTRUCCIÓN

Corresponde a la segunda fase de la Etapa Preoperativa, el Concesionario, debe realizar las Intervenciones definidas en el contrato. La Fase de Construcción va desde la firma del Acta de Inicio de la Fase de Construcción hasta la suscripción de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional. Teniendo en cuenta el tipo de intervención prevista en cada Unidad Funcional, las actividades a desarrollar en la Fase de construcción son:

#### **Unidad Funcional No. 1**

No se dará inicio a la Fase de Construcción de la Unidad Funcional No. 1, si faltando trescientos sesenta y cinco (365) Días para su inicio no se cuenta con la manifestación escrita por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá de ampliar la carrera 7ª desde las calles 245 hacia el perímetro urbano de la Ciudad de Bogotá. Igualmente, no se podrá adelantar la adquisición predial de esta Unidad Funcional hasta tanto no se cuente con la manifestación antes citada.

En caso que la Unidad Funcional No. 1 no se pueda llevar a cabo por la razón anotada en el párrafo precedente, los recursos de dicha Unidad Funcional se destinarán a la ejecución de las obras que de común acuerdo las partes establezcan.

El plazo máximo para lograr el acuerdo sobre las obras que reemplazarían la Unidad Funcional No. 1 es de seis (6) meses, vencido el cual, de no llegar a un acuerdo, las partes acudirán a los mecanismos de solución de controversias establecidos contractualmente.

## **Unidad Funcional No. 2**

Para la Unidad Funcional N° 2 – Autopista Norte, el alcance corresponde a: Calzada Occidental: Ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en (2) carriles entre la calle 245 y el peaje Andes y Ampliación en un (1) carril entre el peaje Andes y La Caro / Operación y mantenimiento.

# **Unidad Funcional No. 3**





No se dará inicio a la Fase de Construcción de la Unidad Funcional No. 3, si faltando trescientos sesenta y cinco (365) días para su inicio no se cuenta con la manifestación por parte de la ANI acerca de las siguientes alternativas mencionadas en el Apéndice Técnico No. 1, así:

- ✓ Conectante Hatogrande
- ✓ Variante Chía (Troncal de los Andes).

Igualmente, no se podrá adelantar la adquisición predial de esta Unidad Funcional hasta tanto no se cuente con la manifestación anteriormente señalada.

#### **Unidad Funcional No. 4**

# Entrega de Infraestructura en una fecha anterior al 1º de marzo de 2020

En el evento en que, como resultado del comportamiento y ejecución del Contrato de Concesión No. 0664 de 1994 - DEVINORTE, la suscripción del acta de entrega de la infraestructura correspondiente a dicho contrato ocurra en una fecha anterior al 1 de marzo de 2020, se procederá así:

- 1) ACCENORTE realizará la Operación y Mantenimiento correspondiente a la infraestructura y las Estaciones de Peaje Existentes a partir de la suscripción del acta de entrega de la misma, de acuerdo con los Indicadores establecidos en el Apéndice Técnico 2 y 4.
- 2) ACCENORTE percibirá mensualmente la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia, del recaudo de las Estaciones de Peaje Existentes, a partir del momento de la entrega y hasta el 1 de marzo de 2020, por concepto de mayores costos de Operación y Mantenimiento de la infraestructura. Dicho valor ingresará a la Cuenta Proyecto y dependerá del Índice de Cumplimiento, el cual se deriva de la ponderación de los Indicadores.
- 3) Una vez efectuado el reconocimiento de que el numeral 2), anterior, ACCENORTE consignará la sumas restantes que resulten luego de atender dichas disposiciones, a la Subcuenta Depósito Especial del Recaudo de que trata la sección 4.5(g) de la Parte Especial del Contrato o al patrimonio autónomo que indique la ANI.

# Entrega en una fecha posterior al 1º de marzo de 2020

En el evento en que, como resultado del comportamiento y ejecución del Contrato de Concesión No. 0664 de 1994, DEVINORTE, la suscripción del acta de entrega de la





infraestructura correspondiente a la infraestructura ocurra en una fecha posterior al 1 de marzo de 2020, se procederá así:

1) Para compensar el valor no depositado en la Subcuenta Recaudo de Peaje entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha efectiva de entrega de la infraestructura y de las Estaciones de Peaje Existentes, la ANI compensará al Concesionario en los términos de la Sección 3.2 (d), 3.2 (h) y 3.4 (h) (vii) (2) (2.1) de la Parte General de este Contrato. Los recursos de esta compensación deberán ser consignados en la Subcuenta Recaudo Peaje y harán parte de la Retribución del Concesionario.

Del valor a ser compensado, deberá descontarse la suma mensual de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia, por concepto de menores costos de Operación y Mantenimiento sobre dicha infraestructura.

- 2) ACCENORTE acepta que efectuada la compensación de que trata el numeral 1) anterior, no procederán reclamaciones o indemnizaciones y, consecuentemente, la ANI no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrecerá garantía alguna a ACCENORTE que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la suscripción del acta de entrega de la Infraestructura con posterioridad al primero 1 de marzo de 2020.
- 3) Una vez suscrita el acta de entrega de la infraestructura de la Unidad Funcional No. 4, ACCENORTE tendrá derecho a efectuar el Recaudo de Peaje en los términos establecidos en el Contrato, en especial atendiendo lo dispuesto en la Sección 4.2 (a) i, del contrato Parte Especial.

# 12. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR

Es importante comentar que la Interventoría de manera continua gestiona la documentación que hace parte del contrato de Concesión; tales como: comunicaciones, actas de comité, mesas de trabajo, correspondencia y conceptos de la Interventoría, diseños propuestos, presupuestos, etc., para dar lectura, implementación y aplicación de toda la documentación, para un desarrollo claro y eficiente de las obligaciones contractuales de la Interventoría y del Concesionario, ajustado a lo que se indica en los citados documentos. Se trabaja en la revisión y análisis de documentos, para emitir conceptos y definiciones pertinentes, para el completo desarrollo del alcance definido en el contrato de Concesión.





Adicionalmente durante el mes de <u>febrero de 2019</u> la Interventoría continuó desarrollando las actividades propias de sus funciones y obligaciones, las cuales se presentan a continuación para cada una de las áreas a saber:

#### **GENERALES**

Mediante comunicación CETSA-SIGA-OP-035-2017 radicado ANI No. 2017-409-045653-2 de 03/05/2017 la Interventoría solicitó al concesionario elaborar y presentar el cronograma de ejecución de los estudios y diseños con el propósito de facilitar su seguimiento y control, además de la presentación del contrato de diseño.

ACCENORTE en reunión de comité del día 25 de abril de 2017 informó a esta Interventoría lo siguiente:

- El consultor de los Estudios y Diseños viales estará a cargo de la firma consultora CANO JIMÉNEZ ESTUDIOS S.A.
- El consultor para los puentes peatonales de la Unidad Funcional No 2 estará a cargo de Proyectos y Diseños S.A.S.
- El consultor para los puentes vehiculares UF2 y UF3 estará a cargo del diseñador PEDELTA S.A.S.
- El consultor correspondiente al área ambiental estará a cargo de la empresa Medio Natural S.A.S. del ingeniero Rafael Herrera.

Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-049-2017 de 30 de mayo de 2017 y radicado ANI No. 2017-409-056432-2 de 30/05/2017 se solicitó al Concesionario allegar a esta Interventoría el contrato de diseño ya que se presentaba una mora de 22 días en el cumplimiento de esta obligación.

Dado lo anterior, el Concesionario mediante comunicación ACNB-0440-17 del 08/06/2017, remitió a esta Interventoría copia simple del contrato de prestación de servicios suscrito con Cano Jiménez Estudios S.A para la elaboración de Estudios y Diseños Fase III de las Unidades Funcionales 2 y 3. Esta copia de los contratos a su vez fue remitida por el Concesionario a la ANI mediante comunicación con No. de radicado 2017-409-059336-2.

El Concesionario con la comunicación ACNB-0449-17 del 08 de junio de 2017, informó a esta Interventoría que mediante comunicación ACNB-0440-17, radicada en oficinas de la ANI el 05 de junio de 2017 se entregaron copias de los contratos de diseño y las respectivas pólizas expedidas por los contratistas.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia intaccesosnorte@gmail.com





Con la comunicación ACNB-0440-17 del 08 de junio de 2017 AcceNorte remitió a esta Interventoría copia de los contratos de prestación de servicios para la elaboración de Estudios y Diseños Fase III de las unidades funcionales 2 y 3 que suscribió con la firma Cano Jiménez Estudios S.A.

Respecto de los cronogramas de Estudios y diseño nos permitimos informar que el 23 de junio de 2017 mediante correo electrónico el Gerente Técnico de ACCENORTE envió una nueva versión de los Cronogramas para las Unidades Funcionales N° 2 y N° 3. Copia fiel de los cronogramas fueron remitidos a la Agencia Nacional de Infraestructura mediante comunicación 5143.013ANI-OP-115-2017, de radicado ANI 2017-409-067820-2 del 28 de junio de 2017.

Accenorte mediante comunicación ACNB-1981-18 del 16 de mayo de 2018 remitió a la Agencia nacional de Infraestructura la póliza 32250 – Anexo 0, correspondiente a la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual expedida por Chubb Seguros de Colombia S.A.

Así mismo mediante radicado ACNB-2135-18 del 30 de mayo de 2018 el concesionario remitió la póliza 29722 – Anexo 74762, correspondiente la Póliza seguro de Obras Civiles, Sección II expedida por Chubb Seguros de Colombia S.A. Dichas pólizas actualmente se encuentran en revisión de las áreas jurídica y financiera de la Interventoría.

En respuesta a la comunicación de radicado ANI No. 2018-409-032797-2. de asunto, Actualización póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, esta Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-692-2018 de fecha 23 de mayo de 2018 se envió a la Agencia Nacional de Infraestructura la actualización de pólizas fase de construcción contrato 205 de 2017. La póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. 8002003338 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 1003036 fueron expedidas por AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

Esta Interventoría mediante el radicado N° 2018-409-066076-2 del día 4 de julio de 2018 realizo observaciones a las pólizas radicadas por el concesionario donde se destaca lo siguiente:



Al realizar la revisión de la inclusión de este amparo, se evidenció lo siguiente:

En primer lugar, se está en presencia del Anexo 74762 a la Póliza 29722, mediante la cual se incluyó al seguro de obras civiles, la sección II de la póliza con valor asegurado de \$96.456.525.989 por la vigencia que comprende el periodo del 6 de abril de 2018, fecha en la cual se firmó el acta de inicio de la fase de construcción, al 7 de octubre de 2019.

El contenido general de la póliza se indica en la Tabla No.1 Seguro Obras Civiles inclusión sección II.

TIPO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	NUMERO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	BENEFICIARIO/ ASEGURADO	TOMADOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO
Seguro de Daños Contra Todo Riesgo	Sección II: Amparo de construcción, reparación, rehabilitación y/o mejoramiento	29722	Chubb Seguros Colombia S.A.	ANI	Accesos Norte de Bogotá S.A.S.	04/06/2018	07/10/2019	\$96.453.525.9889

"Tabla No.1 Seguro Obras Civiles inclusión sección II"

Al respecto, se realizan las siguientes observaciones: La primera, es que el número del Anexo 74762 no corresponde al consecutivo de la póliza relacionada.

Adicionalmente, como ya se indicó, el presente anexo 74762 hace la inclusión a la sección II de la garantía de seguro de daños contra todo riesgo, en virtud de lo dispuesto en la sección 12.8 de la Parte General del Contrato de Concesión que reza de la siguiente manera:

Dado lo anterior el concesionario informo mediante comunicación ACBN-2256-18 dirigida a la Agencia Nacional de Infraestructura, con copia a esta interventoria y radicada el 6 de julio de 2018, suscrita por el representante legal y revisor fiscal suplente, en el citado documento expresan lo siguiente "En cumplimiento a lo establecido en el contrato de de concesion, nuemeral 7.5 de la parte especial, nos permitimos certificar que el valor total de las obras correspondientes al contrato de construccion de la unidad funcional 2, es la suma de noventa y seis mil millones cuatrocientos cincuenta y tres millones quinientos venticinco mil novecientos ochenta y nueve pesos m/cte (\$96.453.525.989)"

Contando con dicha certificacion, se procedio a verificar el valor consignado en dicho documento, corresponde con el monto amparado en la garantia y se encontro que si existe tal correspondencia.

Asi las cosas con base en la certificación presentada por el concesionario y de acuerdo a la revisión realizada, lapoliza remitida por ACCENORTE S.A.S se encuentra acorde a los requerimientos contractuales.

El 31 de julio de 2018 el Concesionario hizo entrega de la garantía de responsabilidad Civil Extracontractual (Póliza 32250) y de la garantía de Responsabilidad Civil (44682)





atendiendo las observaciones que respecto de esta última, se habían formulado. La Interventoría respondió señalando que luego de realizar la revisión de los documentos presentados "se encuentra que la actualización realizada corresponde con el requerimiento contractual, encontrándose esta garantía expedida en debida forma"

La Agencia emitió la comunicación 20183060356211 de 24 de octubre de 2018, en la cual manifestó que de conformidad con los conceptos emitidos por sus distintas dependencias y por la interventoría mediante oficio con radicado ANI 2018-10722-2 de 17 de octubre, se encontró que luego de confrontar la garantía presentada con las estipulaciones contractuales y legales, se constató que las garantías se encontraban ajustadas

En lo que respecta al seguro de obras civiles, se tiene que el día 21 se septiembre de 2018, el Concesionario radicó el certificado 1 a la Póliza de Seguro de Obras Civiles – Sección II Amparo de Construcción, reparación, rehabilitación y/o mejoramiento. Póliza 29772, mediante la cual atendió las observaciones formuladas por la Agencia mediante comunicado ANI20183060234071. Esta Interventoría se pronunció por su parte mediante comunicación con radicado ANI No. 2018-409-105744-2, señalando que la información incluida en la certificación, efectivamente atendía los requerimientos realizados por la Agencia.





### 13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 13.1 CONCLUSIONES

#### 13.1.1 REDES SECAS

- Se solicitó al Concesionario presentación de entregables contractuales y demás información obligatoria, contenida en el apéndice técnico cinco (5) de redes.
- Mantener una comunicación constante y directa con la interventoría sobre avances en aprobaciones e intercambio de información con los operadores.
- Realizar entrega por parte del consultor sobre la gestión de comunicación con operadores actualizada a la fecha.
- Incluir el presupuesto en el volumen de redes. Actividad, que no ha sido reportada a la interventoría.
- Informar sobre acuerdos y conclusiones de las reuniones sostenidas con los diferentes operadores programadas para el mes de marzo de 2019.

#### 13.1.2 HIDRÁULICA

- Para la unidad Funcional 3, se da por parte de la interventoría la NO OBJECIÓN, a los estudios y diseños recibidos en Versión No. 6.
- Se encuentra pendiente la respuesta a las observaciones y ajustes para la unidad funcional
   2.
- La Interventoría solicitó al Concesionario ejecutar las obras de acuerdo con los Estudios y Diseños no objetados para construcción, Volumen VII-Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación; así mismo se permite recordar al concesionario que de ser necesario realizar ajustes, se debe ceñir al procedimiento contemplado en el Contrato de Concesión, Parte General, Numeral 6.3 Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle.

#### 13.1.3 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- La realización de inspecciones conjuntas entre Interventoría y Concesionario, ha fortalecido la gestión SST en obra, dado que la intervención es inmediata en la mayoría de los casos.
- El concesionario continúa con personal de apoyo de SST, re distribuye funciones y responsabilidades en su equipo de trabajo de forma permanente y vincula la responsabilidad y compromiso en las empresas contratistas y subcontratistas.
- En este período continua mejora en las condiciones de cerramiento y señalización de la obra, a partir de las solicitudes de interventoría, afectadas por el avance de obra.





- La interventoría continúa con la verificación de la implementación del SG-SST no solo a
  partir de la documentación entregada en el informe mensual, sino mediante los recorridos
  de campo y de revisión aleatoria de aspectos de seguridad y salud en el trabajo.
- La interventoría continúa con la realización de mesas de trabajo y recorridos con el Concesionario con el fin de establecer compromisos en el cumplimiento de las acciones de mejora en la gestión de SST en obra y de los soportes de su SG-SST.
- Se mantiene un bajo índice de incidentes y accidentes laborales

#### 13.1.4 ÁREA SOCIAL

- En los recorridos realizados por la Interventoría se evidencia que al finalizar el periodo del presente informe el concesionario ha instalado rotativamente las dos oficinas móviles en las unidades funcionales objeto del contrato. Sin embargo se evidencia durante el periodo que las móviles salían tarde a su lugar de atención con el argumento de falta del vehículo para su desplazamiento. La Interventoría requerirá al concesionario que subsane esta situación.
- La Interventoría ha solicitado la programación semanal de las actividades sociales, con el fin de realizar el respectivo acompañamiento, apoyo y seguimiento a éstas adelantadas por el concesionario, la cual fue suministrada diligentemente por éste a través de correo de electrónico, sin embargo, se evidencia que no se informan la totalidad de las actividades a desarrollar, por lo cual en comité social del 01 de febrero se solicitó al concesionario informar la totalidad de las actividades.
- El concesionario inició con la prospección arqueológica con pozos de sondeo de 50X50 cm de acuerdo a lo solicitado por el ICANH.
- En las visitas de seguimiento se proyecta la revisión de las PQRS sin embargo para el mes de febrero de 2019, se solicitó un espacio para la revisión y firma de los soportes de cada programa, la profesional social encargada de los programas de atención al usuario, vinculación de mano de obra y capacitación al personal vinculado al proyecto no asistió a dicho espacio situación que fue informada a la coordinadora socio-ambiental del concesionario ya que los formatos no estuvieron disponibles para firmarlos.
- La Interventoría realizó el respectivo acompañamiento y verificación a las actividades programadas por el concesionario durante el mes de Febrero de 2019

#### 13.1.5 ÁREA AMBIENTAL

 Durante este periodo se ha mantenido el seguimiento permanente a las actividades de obra que se realizan en la UF2 Y UF4, y se han remitido varios oficios con observaciones por el no cumplimiento del PMA del Estudio de Impacto Ambiental de la UF2, aprobado por



la ANLA en la resolución de modificación de Licencia Ambiental y del PAGA aprobado por Interventoría para la UF4. En el siguiente cuadro se relacionan los oficios generados por esta interventoría como la respuesta por parte del concesionario.

Tabla 20 Oficios generados por la interventoría

ASUNTO COMUNICADO	NÚMERO RADICADO	FECHA RADICADA ACCENORTE	FECHA RADICADA ANI	DIRIGIDA	COPIA A:
Posible incumplimiento con la información ambiental de UF2 y UF4	5143.013ANI- OP-326-2019 RAD ANI 2019- 409-018218-2	21 febrero-19	21-febrero-19	Ing. Gabriel Fernando Ballesteros	Ing. Katherine Alonso
Posible incumplimiento en la gestión ambiental en la Unidad Funcional 2, relacionada con la licencia ambiental N 1628 de 2017	5143.013ANI- OP-325-2019 RAD ANI 2019- 409-018221-2	21 febrero-19	21-febrero-19	Ing. Gabriel Fernando Ballesteros	Ing. Katherine Alonso
Plan de Rehabilitación ecológica por Levantamiento Parcial de Veda (Res 2470/2017)	5143.013ANI- OP-336-2019 RAD ANI 2019- 409-018394-2	22-febrero-19	22-febrero-19	Ing. Oscar Eduardo Gutiérrez	Ing. Katherine Alonso

## 13.1.6 ÁREA DE TOPOGRAFÍA

- Para el mes de Febrero del 2019 en el carril de ampliación del costado occidental separador central de la Autopista Norte en la Unidad Funcional 2 continúan labores de descapote y excavación, se trabajó en el tramo comprendido entre el K0+480 al K1+170.
- Termina instalación del terraplén en el carril de ampliación de la calzada Occidental en el tramo comprendido entre el K2+030 al K3+200.
- Se realiza instalación de capas de sub base en los tramos comprendidos entre el K2+040 al K2+260, K2+630 al K2+820 y del K2+910 al K3+250.
- Igualmente, en el costado oriental separador central de la Autopista Norte en la Unidad Funcional 2 se realizó instalación de sub base en el carril de ampliación en el tramo comprendido entre el K0+350 al K0+900.
- De la misma manera en el tramo comprendido entre el K0+140 al K0+770 culmina el proceso de instalación de la capa de sub base de altas prestaciones y se prepara el área para el proceso de instalación del pavimento asfaltico.





- Antes del peaje el avance en instalación de asfalto se resume en que entre las abscisas K0+350 al K0+555 se encuentra instalada la primera capa y entre las abscisas K0+000 al K0+350 se encuentra en segunda capa.
- Hacia el norte en el tramo comprendido entre las abscisas K3+660 al K3+730 se encuentra instalada la primera capa y entre las abscisas K1+630 al K3+660 se encuentra en segunda capa de pavimento asfaltico.
- Entre las abscisas K1+040 y K1+180 se realizaron trabajos para construcción muro en tierra armada que protege la red de acueducto Tibitoc paralela a la vía, se instala la geomalla y el material seleccionado según diseños.
- Se realizan trabajos de instalación de terraplén de la estructura que pertenece al retorno
   Sur Sur se trabajó en el tramo localizado entre las abscisas K0+000 y K0+200.
- En el retorno Norte Norte se realizan trabajos de rellenos, instalación de acero e instalación de concreto para el muro de contención.
- En las alcantarillas localizadas en las abscisas K1+200 y K1+265 continúa la instalación de los tramos de tubería de concreto de 36" de diámetro.
- En la alcantarilla localizada en la abscisa K0+930 se funde la cámara de inspección y se realza cilindro para acceso.
- Se funden los cabezales de descarga de las alcantarillas localizadas en las abscisas K0+860, K0+930 y K1+850.
- Se termina la construcción de la cámara de alcantarillado localizada en la abscisa K1+890 e igualmente el box coulvert de entrega.
- Las anteriores actividades son controladas y verificadas por la comisión de topografía mediante mediciones y chequeos planimétricos y altimétricos teniendo en cuenta el diseño no objetado por esta Interventoría.

# 13.1.7 DISEÑO GEOMÉTRICO

- El informe incluye las justificaciones del cambio de sección transversal típica de acuerdo con lo tratado en las diferentes mesas de trabajo.
- El diseño del tronco se encuentra de acuerdo con los requerimientos del proyecto, sin embargo, falta corregir la en la sección transversal típica el acotado como "Urbanismo Proyectado" por "Franja o Zona para futuro Urbanismo", o alguna descripción que describa específicamente que esta zona no se desarrollará en ésta etapa del proyecto.
- El diseño del enlace de la UF3 con la UF2 no posee un debido sustento en cuanto a tránsito, capacidad y operación. Se geometriza de acuerdo con los requerimientos del manual de diseño geométrico del INVIAS, pero en éste caso particular, la solución depende





de un dimensionamiento conjunto de tránsito y modelación del vehículo de diseño, que no se incluyen.

- En relación con la intersección del humero se tienen los siguientes aspectos:
  - Una intersección de esta característica debe garantizar, no solo los flujos directos, sino la conectividad con el municipio, situación que no sucede, por lo tanto, se debe estudiar éste aspecto, para de esta manera generar una solución integral.
  - Se debe verificar la funcionalidad de la intersección de acuerdo con un análisis de tránsito y modelaciones del vehículo de diseño.
  - Los anchos adoptados para las calzadas principales y ramales obedecen a un criterio netamente geométrico que no tienen en cuenta la tipología de los vehículos que operan ni la provisión de adelantamiento para emergencias, por lo tanto, se debe verificar el diseño de manera general.
- Una vez el consultor incorpore los ajustes pertinentes, se realizará la verificación de carteras de localización.
- Proyección de Espacio Público en el Puente El Común
  - a. De acuerdo con la información recibida, desde el componente de diseño geométrico nos permitimos presentarle los siguientes comentarios:
  - b. A continuación, se presenta el esquema propuesto, de acuerdo con el ICCU.







- c. Al verificar la información y dado el punto en el que se programa la intervención, se tienen los siguientes comentarios:
  - Se debe analizar el componente de seguridad vial, ya que la curva sobre la que se proyecta la pieza de espacio público, es el retorno Sur-Sur de la autopista norte, el cual esta desprovisto de una adecuada visibilidad y bahía de desaceleración.
  - 2. Al generar la posibilidad de parqueo, inevitablemente se va a convertir en un punto de interés para visitantes y turistas, y por lo tanto atraerá tránsito, con los siguientes elementos.
    - i. No se conoce el volumen que atraerá el punto
    - ii. No se conoce si la capacidad brindada en número de parqueaderos es suficiente.
    - iii. Si la capacidad ofrecida es superada por la demanda, se generará parqueo envía, que puede traducirse en accidentalidad y afectación de la seguridad vial.
    - iv. La geometría propuesta no permite una maniobra segura de ingreso ni salida.
  - 3. Con base en lo anterior, se debe verificar el componente de seguridad vial, la geometría propuesta y analizar la operación para evitar parqueo en vía.

### 13.1.8 ÁREA PREDIAL

#### 13.1.9 ÁREA FINANCIERA

- Gestión Financiera y Constructiva: el proyecto hasta el momento ha presentado un nivel de pagos y operaciones con proveedores creciente a partir del junio del 2018 en función del inicio de la construcción de la Unidad Funcional Número 2. De igual manera, se debe tener en cuenta la perspectiva de los desembolsos correspondientes a los créditos tomados por la concesión para la financiación del proyecto, los cuales se espera sean desembolsados a inicios del año 2.019.
- Operación de Recaudo del Proyecto: En el mes de diciembre de 2017 se inició por parte del Concesionario la operación de recaudo, esto en línea con la directriz trazada por la ANI, entorno a que el proyecto dirigido por Devinorte se reversara a la nueva concesión. Vale la pena mencionar, que a la subcuenta de depósito especial ingresan tanto el recaudo neto, como los dineros reportados como sobrantes en caja, los cuales se encuentran en plena concordancia con los reportes de Accenorte, el operador de recaudo Atlas y las consignaciones de la Fiduciaria Bancolombia.
- Aportes Equity: Los aportes Equity y los Fondeos a las diferentes Subcuentas, se han estado realizando conforme el cronograma establecido los numerales 4.4 y 4.5 de la parte Especial del Contrato de concesión. Actualmente ha habido una serie de aportes en dinero consecutivos en los últimos meses, estos aportes han estado soportando las exigencias de fondos del proyecto, mientras se terminan de gestionar los desembolsos correspondientes con Bancolombia. Estos





desembolsos han situado los aportes Equity del proyecto en \$80.964,92 Millones de pesos corrientes a finales del mes de **enero de 2019.** 

- Tribunal de Arbitramento: El concesionario ha manifestado su desacuerdo con el contenido de la cláusula 3.8 (c) de la parte especial, la cual guarda plena relación con la devolución del corredor vial por parte de la concesión Devinorte, y la consecuente suma de dinero establecida en el contrato para Operación y Mantenimiento de la Unidad Funcional número 4. Esta se encontraba planteada para ser revertida el 1ero de Marzo de 2020. Actualmente esta controversia se encuentra en conciliación por ambas partes y del resultado positivo de esta negociación dependen los desembolsos bancarios para el proyecto.
- Pago de los mayores costos de Operación para la Unidad Funcional 4: En virtud del Valor establecido en el numeral 3.8, literal (c), apartado (2), de la Parte Especial del contrato de concesión, la ANI debe pagar una cifra de \$964 millones de pesos mensuales del mes de referencia por mayores costos de operación para la Unidad Funcional número 4. Este valor debe de ser traducido a pesos corrientes y autorizado en función del cumplimiento en los indicadores de los apéndices técnicos 2 y 4. Esta situación deberá ser solucionada dentro de la conciliación a ser firmada por las partes del contrato en las siguientes semanas.
- Conciliación entre la ANI y Accenorte: Actualmente las partes del contrato se encuentran dialogando una posible conciliación acerca de los temas tratados en el tribunal de arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá. Las negociaciones han llevado a plantear varios escenarios desde los puntos de vista financiero, jurídico y técnico. Esta interventoría se encuentra acompañando el proceso y estará atenta a apoyar a la ANI en la debida diligencia del caso.

#### 13.1.10 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

De lo presentado en este capítulo respecto a actividades de operación, y estado de la infraestructura vial que se tiene a cargo del Concesionario, podemos concluir lo siguiente:

Las fisuras, que en realidad para algunos casos ya son grietas en bloques y piel de cocodrilo, en algunos sectores que fueron identificados por la Interventoría, especialmente en el corredor Cajicá - Zipaquirá, de no ser atendidos de manera pronta, podría poner en grave riesgo no solo el estado de la carpeta de rodadura sino además comprometer las capas granulares de las estructuras viales en los tramos del corredor vial que se encuentran afectado de manera considerable; a pesar, de los trabajos que viene realizando ACCENORTE de sello de algunas de ellas. Durante el presente periodo, el Concesionario realizó actividad de mantenimiento a la carpeta de rodadura, ejerciendo no solamente labores de sello de fisuras sino además labores





de fresado y reposición de carpeta a un tramo vial concesionado, en un espesor de siete centímetros.

- Es de vital importancia que se determine el responsable del mantenimiento tanto de las áreas de las estructuras de pavimento como de la señalización existente en los cruces férreos; con el fin de que las juntas de construcción entre el pavimento flexible y el pavimento rígido de la estructura del corredor férreo se logre mantener en el estado óptimo, y minimizar los riesgos de accidentalidad para los diferentes usuarios de los corredores viales.
- El Concesionario para el presente periodo continúa realizando labores de corte de césped con la dotación del nuevo tractor adquirido a partir del mes de mayo, con el fin de mejorar los rendimientos alcanzados para ejecutar labores de rocería; especialmente, en áreas de gran extensión. En algunas oportunidades va acompañado de operario con guadañadora, para poder complementar las tareas en áreas de difícil acceso para éste. Igualmente, presenta cuadrillas de personal acompañadas de sus elementos básicos de herramientas para realizar estas actividades en otras áreas de acceso más complejo, y de manera paralela.
- Para el debido mantenimiento de las estructuras viales como de obras de estabilización de geotecnia vial, el Concesionario mantiene equipo operativo y mecánico para la realización de limpieza de vallados, zangas de coronación, y el correcto sostenimiento de las diferentes obras de arte como realización de labores de encausamiento de aguas lluvias y de escorrentía. En cuanto, a las obras de zanjas de coronación ubicadas en el sector de Portachuelo, el Concesionario ha realizado labores de mantenimiento preventivo, con el propósito de que estas realicen las funciones para las cuales fueron construidas y evitar la filtración de aguas de escorrentía a los taludes que en algún momento pudiese causar la pérdida de estabilidad de los mismos y por ende la suspensión de la transitabilidad en el corredor vial.
- El Concesionario, para poderse ajustar a las normas de señalización vertical vigente para este contrato, desde el mes de agosto de 2018, da inicio a labores de actualización, reposición y cambio de algunas señales que no cumplían con la normatividad vigente; labores que se vienen desarrollando mediante la instalación de señales con papel tipo tecnología prismática. Así mismo, las señales informativas de inicio y fin, correspondientes a la demarcación horizontal, de los tramos concesionados ya fueron ejecutados por ACCENORTE, logrando aclarar la identidad del Concesionario ante los usuarios de las vías concesionadas. Se sigue a la espera que el Concesionario logre dar total identidad a todo el corredor vial; especialmente, a los sitios de paraderos, donde aún se mantiene la identidad anterior. De igual manera, se está a la espera que el Concesionario culmine las labores de repinte a la demarcación horizontal iniciada durante el periodo anterior del mes de enero.





- El Concesionario a través de todo su equipo operativo como de comunicación que posee, realiza de manera pronta y eficiente, actividades de prestaciones de atención de accidentes e incidentes en todos los corredores viales que administra, apoyándose cuando las circunstancias así lo requieran de vehículos carro taller o de la ambulancia de la Concesión como de personal y equipos de entidades de prestación de emergencias de las alcaldías y entidades hospitalarias vecinas por donde los corredores viales atraviesa la Concesión.
- Para las labores de atención de accidentes el Concesionario cuenta con una red de operadores de radio y una base central de comunicaciones eficiente, al igual que cuentan con la dotación de ambulancia y personal profesional, para brindar de manera eficaz, el apoyo a usuarios, ante estas eventualidades que se pueden presentar a lo largo de la malla vial concesionada.
- Para este periodo mensual que termina, el Concesionario no contó nuevamente con el apoyo de la báscula móvil de alta precisión; la cual, en su momento cumplía las funciones de la báscula fija, mientras se realizan labores de adecuación a la estación de pesaje, que es sometida a labores de adecuación con lo exigido contractualmente desde el periodo de noviembre anterior. Para ajustar la báscula fija durante meses anteriores, se realizaron labores de mantenimiento, llegando incluso hasta cambiar uno de sus módulos, que había colapsado a mediados del periodo de julio; y el cual, fue reparado entre los meses de julio y agosto de 2.018 para entrar en operación el tres (3) de agosto. Es de vital importancia poder contar con una báscula que realice las labores de control de pesaje a los vehículos tracto camión; ya que, se pone en alto riesgo no solo las estructuras de los corredores viales sino además las estructuras de puentes, que al ser sometidas a esfuerzos y deformaciones mayores a los admisibles se podría poner en riesgo la infraestructura vial concesionada.
- El Concesionario, en la revisión de sus vehículos que posee para la prestación de servicios de incidentes como de accidentes, toma acciones correctivas de actualización y mejoramiento tanto en sus elementos de dotación como en la apariencia y seguridad de cada vehículo. De igual manera, realizó labores de reparación mecánica a su vehículo principal de carro taller, el cual fue sometido a trabajos de reparación en su motor durante los periodos de julio y agosto.
- El alto flujo vehicular que se presenta en los corredores viales de vehículos de categoría I y de carga a cargo de ACCENORTE, obedece a que los municipios de Chía, Cajicá, Tocancipá y Zipaquirá, se han convertido durante los últimos años en municipios dormitorios como al auge en su desarrollo industrial de los mismos; lo que ha generado, un incremento acelerado en la cantidad de vehículos que se desplazan, tanto de tipo familiar como de carga entre estas poblaciones con la capital del país.





- Al analizar el comportamiento del tráfico para este periodo, se logra evidenciar que para este mes en donde se no presentó ningún puente festivo; los TPD's para los días de fin de semana, viernes y sábado, dan como resultado un alto flujo vehicular, afectando los promedios diarios para estos dos días de la semana; generado especialmente, por la salida de descanso a municipios ubicados al norte de la capital del país. De igual manera, se logra determinar que para todos los meses hasta ahora analizados la categoría I, sigue siendo la de mayor afluencia para cada uno de los TPD's en los corredores viales del Concesionario; lo que al parecer, obedece a que los municipios ubicados al norte de la ciudad de Bogotá han tomado un comportamiento de municipios dormitorio.
- Al iniciar el presente periodo, la Policía de carreteras hace devolución de todo el parque automotor que tenía bajo su responsabilidad desde la Concesión anterior, fundado en el aparente mal estado mecánico que presenta toda la flota de vehículos y motocicletas. Por lo anterior, el Concesionario les facilita dos vehículos tipo camioneta doble cabina, que venían operando en el área de Inspección vial, y los vehículos que hace entrega la Policía pasan a fortalecer las demás actividades de operación y mantenimiento que tiene a cargo el Concesionario; sin embargo, se deja de contar con el apoyo de parque automotor conformado de las respectivas motocicletas.

#### 13.1.11 AUDITORIA DE PEAJES

- Se evidenció en las estaciones de peaje, gestión por parte del Concesionario, operación normal y atención al usuario, realizando mantenimiento a los equipos con funcionamiento sin novedad.
- La Interventoría realizó conteos manuales y verificó los conteos realizados por el Concesionario, evidenciando funcionamiento de equipos (DAC) sin novedad, obteniendo confiabilidad del 100%, en los carriles de las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana.
- Se realizó verificación de las tarifas aplicadas, encontrando que estas están de acuerdo a las estipuladas para el año 2019.
- Se realizaron arqueos de cabinas, administrativos, de fondos y dineros personales, encontrando procesos sin novedad y registros en libros, de acuerdo a la información real verificada.
- Se realizó verificación de la boletería de contingencia de carriles y caseta administrativa, encontrando registros de ventas en los libros respectivos, se tiene stock de boletería de contingencia en caseta administrativa y kits en cabinas, sin

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia intaccesosnorte@gmail.com





presentar novedad. En la verificación de boletería para destrucción del 2018, por cambio de tarifa se evidenció faltante de 100 boletas las cuales fueron canceladas por el Concesionario y realizada el Acta ACC-PA-SGI-SGC-F-001 del 15 de febrero de 2019.

- En la verificación de estado y seguridades físicas de las estaciones de peaje, el Concesionario en comunicación ACNB-3890-19 del 01 de febrero de 2019, informa sobre la realización de mantenimientos locativos para el mes de marzo de 2019.
- En la verificación de los registros de libros y formatos, se evidenció que se encuentran debidamente diligenciados con información confiable sin presentar novedad.
- Se realizó verificación del informe de tráfico y recaudo diario del 14 de febrero de 2019, de las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, se evidenció proceso sin novedad.
- En la revisión del aplicativo, estado físico y funcionamiento de los elementos de pista, sensores detectores de categoría y demás elementos que hacen parte de la operación en carriles y caseta administrativa, así como servidores y aplicativos, se evidenció funcionamiento sin novedad.
- La licencia de software entregada por el Concesionario con las comunicaciones
   ACNB-3890-19 y ACNB-3896-19, se encuentran a nombre de Devinorte.
- Se verificaron apagados de equipos, pistas de auditoria, copias de seguridad, aplicativo Gestfaz de carriles y aplicativos de reportes, terminal de recaudo y validador manual, verificación del registro de password, pruebas de planta eléctrica y Ups, encontrando en la estación de peaje Andes, apagados para el análisis del estado de disco duro y actualización de tarifas, con funcionamiento sin presentar novedad.
- Se verificaron funcionamiento de cámaras de incidencias, cámaras OCR de placas, registro de trazas y eventos, encontrando sin novedad y evidenciando copias de seguridad actualizadas.
- Se evidenció cerrada la estación de pesaje fija Andes, por intervenciones y adecuación.





 La estación de pesaje móvil, se evidenció fuera de servicio, lo que ocasiona que no se realice el control respectivo de pesos de vehículos, solicitando al Concesionario información de esta novedad.

#### **13.1.12 GEOTECNIA**

 Se recomienda a Accenorte atender todas y cada una de las observaciones planteadas por la Interventoría en el mes de febrero de 2019. Especialmente las relacionadas con el manejo de aguas en obra y el tratamiento de taludes de los terraplenes de la UF2, situaciones críticas para la estabilidad geotécnica de la Obra.

#### 13.2 RECOMENDACIONES

### 13.2.1 ÁREA SOCIAL

- Se solicitó al concesionario el envío por correo electrónico los días viernes de las PQRS recibidas, abiertas y cerradas en la semana, en el mes de febrero el concesionario realizó el envío correspondiente.
- Se solicitó al Concesionario corregir el consolidado de educación y capacitación al personal vinculado al proyecto debido a que incluyen las actividades de educación y capacitación del programa de arqueología preventiva, a la fecha no se ha realizado dicha corrección.
- Se recomienda al Concesionario que cuando se hagan cambios o adiciones en las programaciones de las actividades del plan de capacitaciones al personal vinculado al proyecto, gestión institucional, arqueología preventiva, y EIA UF 2 sean informados a la Interventoría con el fin de realizar los correspondientes acompañamientos de manera exitosa.
- La interventoría recomendó al concesionario publicar en redes sociales las actividades adelantadas en cada uno de los programas de gestión social, observación que en el periodo del informe se cumplió.
- Se recomienda al concesionario continuar con la identificación de posibles nuevas invasiones al derecho de vía, con el fin de realizar el correspondiente reporte a las autoridades municipales.
- Se recomendó al concesionario instalar en los puntos satélites la programación de las oficinas móviles de atención y las piezas divulgativas del programa de cultura vial.





# 13.2.2 REDES SECAS

- Se espera respuesta por parte del concesionario sobre las observaciones realizadas en el mes de enero y febrero, a los diferentes productos revisados conjuntamente.
- Se deben tener en cuenta los tiempos y plazos estimados tras la firma de acta de inicio de fase de construcción en las unidades funcionales que abarcan el proyecto, específicamente para la especialidad de redes secas. Cabe anotar que aún se encuentran en etapa de aprobación documentación como inventarios de las redes existentes, fichas de identificación de redes, plan de traslado y/o manejo de redes, planes de actuación y protocolos de seguridad y emergencias. Los cuales, son indispensables, para iniciar labores de construcción en los puntos que estén contenidos en el plan de obras de la concesión. Observación, que se le ha manifestado a la concesión durante el mes de enero de 2019, la cual ha venido siendo reiterativa.
- Verificar compromisos acordados por el concesionario en mesas de trabajo sostenidas entre el concesionario y la interventoría durante el mes de enero.

#### 13.2.3 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- Es necesario que el Concesionario fortalezca las labores de planeación de las actividades de obra con el componente SST y ambiental
- Es necesario mayor seguimiento a las actividades que se realizan sobre el corredor vial y según la dinámica de la obra, por parte del responsable del SG-SST del Concesionario, de Contratistas y subcontratistas como una gestión permanente
- Las ejecuciones de las actividades de obra deben realizarse de forma integral mediante la participación y colaboración de todos para lograr los objetivos de prevención
- El Concesionario debe liderar el SG-SST con sus contratistas y subcontratistas y así mismo mantener registro de esta gestión
- El Concesionario debe fortalecer su programa de capacitación y la implementación del mismo de tal manera que se logren los objetivos de prevención en seguridad frente a las actividades que realizan los trabajadores.
- Las inspecciones y el seguimiento a las acciones de mejora deben ser una labor constante y permanente del concesionario.
- El Concesionario debe establecer y requerir listado de registros mínimos soporte del SG-SST a sus contratistas y subcontratistas y generar en su programa de capacitación mayor frecuencia y participación de los mismos.





- Es necesario mayor coordinación y planeación del área técnica con la parte ambiental y de SST, con el fin de mejorar la gestión
- A nivel documental se está a la espera de los ajustes al Manual de Seguridad y sus procedimientos e indicadores del SG-SST
- Es necesario mejorar y ajustar el plan de trabajo donde se especifiquen actividades a realizar por procesos de obra y de prevención y seguridad laboral según los programas propuestos
- El Concesionario debe ajustar y/o complementar indicadores teniendo en cuenta lo establecido en legislación vigente, los cuales deban ser de proceso, estructura y de resultado.

### 13.2.4 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Con el fin de optimizar los niveles de servicio, así como, lograr mantener una correcta comunicación entre el Concesionario y la Interventoría se sugiere continuar las siguientes recomendaciones:

- Presentar la programación de todas las actividades que se tienen previstas en las labores de mantenimiento rutinario durante el periodo siguiente para poder realizar seguimiento y garantizar unos niveles de servicio óptimos.
- Mantener en buen estado las obras de estabilización de taludes que se reciben de la Concesión anterior, en la vía Cajicá Zipaquirá, y en la variante Cajicá; de tal manera, que se logre prevenir derrumbes de los taludes por presencia de sobrecarga ante filtraciones de aguas de escorrentía, que al penetrar estás por las grietas de tracción, por los escarpes o flancos existentes se pueda estar presentando la pérdida de estabilidad de los mismos generando la suspensión del servicio de transitabilidad por los corredores viales concesionados.
- Realizar labores de limpieza y mantenimiento a algunos vallados que presentan un estado ineficiente en su función para la cual fueron concebidos; lo que no permite, el correcto flujo de agua por estas estructuras naturales conservadas, llegando a causar la filtración de aguas a las estructuras viales con los daños que se puedan generar a las mismas.
- Realizar actividades de parcheo de baches en mayores cantidades, de tal manera que no permita la continuidad de los daños a la carpeta de rodadura; y que a futuro, sea mayor su inversión en trabajos de mantenimiento como mayor el riesgo en que se pone la estructura de pavimento. Así mismo, con el propósito de evitar que por alguna maniobra brusca de un conductor al tratar de evitar estos obstáculos presentes en la vía se pueda estar generando algún tipo de accidente.
- En las horas de cambio de turno en las estaciones de peajes, hacer que esta actividad sea más ágil en el momento del empalme del personal que entrega con el personal que recibe,





para no generar trastornos en la prestación del servicio de cobro. Labor que ha mejorado, pero que aún presenta algunos leves trastornos. Se recomienda dar talleres de capacitación al personal para mejorar esta situación.

- Para el personal que presta labores de apoyo, como cangureras, para las estaciones de peaje
  Andes y Fusca, durante los días festivos y fines de semana; se recomienda al Concesionario,
  realizarles talleres de capacitación para un adecuado manejo en la operación de tráfico y
  además inculcarles la correcta devolución de las vueltas a conductores, con el fin de evitar
  procesos de quejas de los usuarios de las vías.
- Al iniciar las labores de adecuación de la estación de pesaje fija Andes desde el mes de noviembre de 2018 para ajustarse a los términos contractuales, se debe tomar todas las medidas preventivas y correctivas necesarias para ejecutar labores de control de pesaje mediante la incorporación de una báscula móvil más robusta a la presentada durante los meses de noviembre y diciembre de 2018; ya que, con la ejecución de estas labores se podrá garantizar el dar cumplimiento de los esfuerzos y deformaciones admisibles de la infraestructura vial concesionada.
- Realizar labores de mantenimiento a la demarcación horizontal y señalización vertical, en las áreas de peaje y de pesaje; como en algunos sectores de los corredores viales en donde se aprecia la existencia de reductores de velocidad por perdida de retrorreflectividad, como así mismo a aquellas que han sido víctimas de vandalismo; y si es conveniente, complementarlas para ofrecer una adecuada seguridad vial en estos tramos de servicio. Igualmente, atacar labores de mantenimiento a la demarcación horizontal en áreas de canteras, donde se presenta permanente áreas de parqueo de vehículos de carga, afectando la retrorreflectividad de la demarcación horizontal, al igual que la presentación del corredor vial.
- Mejorar en algunas estructuras y cruces viales, lo referente al tema de iluminación; de tal manera, que se brinde a los diferentes usuarios de los corredores viales una adecuada luminosidad que nos permita reducir los índices de accidentalidad y brindar una adecuada seguridad vial en tramos del corredor vial.
- Mantener un buen programa de mantenimiento a los estados de márgenes, obras hidráulicas longitudinales y transversales, así como a la demarcación horizontal como señalización vertical; de tal manera, que se logre brindar un buen estado de confort y seguridad vial a los usuarios de los corredores viales.
- Analizar la posibilidad de incrementar el pie de fuerza que se posee para ejecutar labores de mantenimiento y rocería; ya que, a pesar de ampliar su equipamiento con vehículos de tractor, para lograr alcanzar los niveles de servicio en correcta calificación, aún se aprecian la falta de cobertura en el desarrollo de sus actividades de mantenimiento.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia intaccesosnorte@gmail.com





- Buscar la posibilidad de ajustar la báscula móvil retirada, ante orden emanada por la Superintendencia de Industria y Comercio, bajo Resolución 27851 del 25 de abril del 2018, con el fin, de mantener los mínimos controles necesarios a vehículos de carga que transitan por los corredores viales concesionados; de tal manera, que se logre obtener una verdadera muestra representativa tanto en cantidad como en calidad sobre todos los vehículos de carga que circulan por los corredores viales Concesionados. Con lo anterior, no solo se busca contar con dos estaciones móviles de control de pesaje; sino que además, se garantiza el cumplimiento a que los resultados de las labores de control de pesaje con respecto al número de vehículos de carga que circulan por las vías concesionadas sea verdaderamente una muestra representativa.
- Mantener los equipos que hacen parte de la base de operación en el mejor estado mecánico, para cumplir con los objetivos trazados en el Apéndice Técnico N° 2, en cuanto a servicios, y apoyo que debe brindar el Concesionario a los diferentes usuarios del corredor vial.
- Tratar por parte del Concesionario la posibilidad de poder adelantar de llevar convenio con la Policía de carreteras a feliz término, para de esta manera facilitar los insumos y recursos que se deben proveer, para el acompañamiento de la entidad en labores de seguridad y prevención vial.
- Realizar los estudios a la capacidad estructural y revisar el periodo de vida útil de diseño, de algunos sectores de la vía Cajicá – Zipaquirá, que viene presentando no solamente fisuras longitudinales y transversales; sino además, áreas con piel de cocodrilo, que puede estar dando avisos de inicio a la realización de actividades de rehabilitación a estos tramos concesionados.

### 13.2.5 ÁREA PREDIAL

- Al elaborar los insumos prediales el concesionario debe consignar en los mismos la información que permita observar con claridad la realidad técnica y jurídica de los predios, de esa forma se disminuye la posibilidad de reparos por parte de los propietarios, al momento de realizar la oferta formal de compra.
- Es imperativo el seguimiento a los predios con afectación que presentan riesgos de tipo técnico y jurídico, con el fin de mitigar y controlar diferentes situaciones que pueden retrasar el proceso de adquisición.
- Para lograr los objetivos expresados en el contrato de concesión, es necesario ajustar el cronograma de Adquisición Predial de acuerdo a las exigencias del Plan de Obras y aplicar un Plan de Contingencia que permita realizar a corto plazo las actividades propias de la gestión que serán objeto de revisión y aprobación, para poder adelantar el proceso de enajenación





voluntaria de los predios requeridos para el proyecto, dando prioridad a los que deben ser adquiridos inicialmente de acuerdo a las etapas establecidas en el Plan de Obras.